



SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X”**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ÍNDICE**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>1.A</b>	<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.1</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.2</b>	<b>DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.3</b>	<b>ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.</b>
<b>1.B</b>	<b>MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.</b>
<b>1.C</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>1.D</b>	<b>RECURSOS QUE EJERCER.</b>
<b>1.E</b>	<b>IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b>
<b>1.F</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>2.A</b>	<b>INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.</b>
<b>2.B</b>	<b>DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>2.C</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>2.D</b>	<b>ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.E</b>	<b>CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.</b>
<b>3</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.1</b>	<b>PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.2</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

<b>3.B</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.</b>
<b>3.B.1</b>	<b>ACTO DE VISITA AL SITIO.</b>
<b>3.B.2</b>	<b>ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.2.1</b>	<b>REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.3</b>	<b>REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA PROPOSICIONES.</b>
<b>3.B.3.1</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.</b>
<b>3.C</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.</b>
<b>3.D</b>	<b>RETIRO DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.E</b>	<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b>
<b>3.F</b>	<b>FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.</b>
<b>3.G</b>	<b>REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN</b>
<b>3.G.1</b>	<b>DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>
<b>3.G.2</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>3.G.3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>3.H</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>
<b>3.I</b>	<b>ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.</b>
<b>3.I.1</b>	<b>EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.J</b>	<b>PORTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.K</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>3.K.1</b>	<b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

3.K.2	DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
3.K.3	FIRMA DEL CONTRATO.
4	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
4.A	PROPUESTA TÉCNICA
4.A.1	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X" (ANEXO 1)
	<p><b>DT-01</b> CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</p> <p><b>DT-02</b> CONOCIMIENTO SOBRE LA MATERÍA</p> <p><b>DT-03</b> RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS</p> <p><b>DT-04</b> CAPACIDAD ECONÓMICA</p> <p><b>DT-05</b> PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES</p> <p><b>DT-06</b> PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p> <p><b>DT-07</b> EXPERIENCIA DEL LICITANTE</p> <p><b>DT-08</b> ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p><b>DT-09</b> METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><b>DT-10</b> PLAN DE TRABAJO</p> <p><b>DT-11</b> ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p><b>DT-12</b> CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>
4.A.2	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 2)
4.A.3	CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

4.A.4	PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS (ANEXO 4)
4.A.5	PERFIL DEL LICITANTE (ANEXO 5)
4.B	DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA
4.B.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO 6)
4.B.2	DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE (ANEXO 7)
4.B.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP (ANEXO 8)
4.B.4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 9)
4.B.5	MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES (ANEXO 10)
4.B.6	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 11)
4.B.7	MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO (ANEXO 12)
4.B.8	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (ANEXO 13)
4.B.9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 14)
4.B.10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (ANEXO 15)
4.B.11	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 16)
4.B.12	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 17)
4.B.13	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 18)
4.B.14	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (ANEXO 19)
4.B.15	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 20)
4.B.16	FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 21)
4.B.17	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. (ANEXO 22)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

4.B.18	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 23)
4.B.19	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 24)
4.B.20	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 25)
4.B.21	PROPOSICIÓN CONJUNTA (ANEXO 26)
4.C	PROPUESTA ECONÓMICA
4.C.1	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 27)
5.	CONDICIONES DE PRECIO
6.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
6.A	CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.
7.A	EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.
7.B	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.
7.C	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
7.D	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.
8.	PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.
9.	CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.
10.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.A	SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
10.B	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
11	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

13.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
14.	INCONFORMIDADES.
15.	CONDICIONES DE PAGO.
16.	DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
17.	REGISTRO DE DERECHOS.
18.	DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
19.	IMPUESTOS.
20.	SANCIONES.
21.	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS
22.	PROHIBICION DE NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS
23.	CONTROVERSIAS
24.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
25.	GLOSARIO.
<b>ANEXOS:</b>	
ANEXO 1	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO PARA EL "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X" (ANEXO 1)
	DT-01 CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DT-02 CONOCIMIENTO SOBRE LA MATERÍA





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p><b>DT-03</b> RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS</p> <p><b>DT-04</b> CAPACIDAD ECONÓMICA</p> <p><b>DT-05</b> PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES</p> <p><b>DT-06</b> PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</p> <p><b>DT-07</b> EXPERIENCIA DEL LICITANTE</p> <p><b>DT-08</b> ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p> <p><b>DT-09</b> METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p><b>DT-10</b> PLAN DE TRABAJO</p> <p><b>DT-11</b> ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS</p> <p><b>DT-12</b> CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>
ANEXO 2	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.</b>
ANEXO 3	<b>CURRICULUM DEL LICITANTE</b>
ANEXO 4	<b>PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS</b>
ANEXO 5	<b>PERFIL DEL LICITANTE</b>
ANEXO 6	<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA</b>
ANEXO 7	<b>DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE</b>
ANEXO 8	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP</b>
ANEXO 9	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>
ANEXO 10	<b>MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES</b>
ANEXO 11	<b>MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO</b>
ANEXO 12	<b>MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO</b>
ANEXO 13	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT</b>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

ANEXO 14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
ANEXO 15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT
ANEXO 16	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES
ANEXO 17	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
ANEXO 18	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO 19	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 20	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.
ANEXO 21	FORMATO DEL CONTRATO
ANEXO 22	FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
ANEXO 23	MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ANEXO 24	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
ANEXO 25	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
ANEXO 26	PARTICIPACIÓN CONJUNTA
ANEXO 27	PROPUESTA ECONÓMICA





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134** CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS **ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36 PARRAFO PRIMERO, 37, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50** Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP) **PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025**, Y **83** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP) Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA** A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**1.-DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., Con Teléfono 3143311400 EXT. 71335 Y 71321

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA** será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el **artículo 39 fracción I de la LAASSP**, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA)**.

Con fundamento en el artículo **36 párrafo primero de la LAASSP**, esta Licitación será **Electrónica**, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Plataforma", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en **artículo 37 de la LAASSP**.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### 1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

La presente Licitación tiene el número de procedimiento: **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

### 1.D.- RECURSOS QUE EJERCER.

Los recursos destinados para la contratación del contrato para el “**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X.**” objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2026 y 2027.

### 1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de estos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

### 1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La **ASIPONA** cuenta con recursos presupuestales en la partida **35701** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a “**Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo**”, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **artículos 35, 47 y 48 de la LAASSP**.

El fallo de la asignación del servicio queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### 2. A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa al “**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X**”. Las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.

### 2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### Vigencia del contrato.

El proveedor deberá presentar el servicio de la presente Licitación Pública, con una vigencia de 12 meses. La vigencia iniciará el **15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027**.

#### Lugar para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública.

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. La **Gerencia de Operaciones** de **ASIPONA** Manzanillo, será la responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones de los equipos previo al inicio de la vigencia del contrato, con el fin de poder constatar las condiciones de estos y de poder subsanar las adecuaciones que se consideren necesarias. La **Subgerencia de Protección Portuaria** colaborará como apoyo administrativo y operativo con la **Gerencia de Operaciones**.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

### 2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la **ASIPONA**, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la **ASIPONA** o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la **ASIPONA** en forma permanente (**ANEXO 17**)

## 2.D. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará para la **PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO ABIERTO** al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente Licitación con la mejor propuesta, que obtengan el mayor número de puntos en la evaluación de las propuestas técnica, legal-administrativa y económica y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

### La Adjudicación se efectuará a un solo proveedor a través de un contrato abierto.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la ASIPONA, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para esos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo SA de CV.

## 2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos, de acuerdo con el **artículo 74** de la **LAASSP**.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

## 3.FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

### 3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	<b>1) Plataforma:</b> <a href="https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/">https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/</a>
Fecha de publicación de la Convocatoria.	<b>27 de mayo de 2026</b>
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	<b>02 de junio de 2026</b>
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 41 de la LAASSP).

### 3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.	<b>29 de mayo de 2026</b>	<b>10:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>08 de junio de 2026</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	<b>10 de junio de 2026</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	<b>12 de junio de 2026</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento)	Presentar con fecha de expedición a más tardar del <b>22 de junio de 2026</b>	No aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

### 3. B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRAN LOS DIVERSOS ACTOS.

#### 3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán conforme se hace mención en las líneas siguientes.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

A celebrarse el día **29 de mayo de 2026**, a las **10:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través de la **PLATAFORMA** en Compras MX, para lo cual **deberán enviar el escrito** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Una vez enviado el escrito a través de la **PLATAFORMA**, esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 43 y 44 de la LAASSP**, así como **90 y 91 del RLAASSP**.

#### 3.B.2.1 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración por medios electrónicos en la **PLATAFORMA**.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **ASIPONA**.

La **ASIPONA** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración con fundamento el **artículo 44 de la LAASSP** deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El acto será presidido por un servidor público designado por la **ASIPONA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **ASIPONA**. Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

### 3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

A celebrarse el día **08 de junio del 2026**, a las **12:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la documentación legal-administrativa, técnica y económica, así como la de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en la **PLATAFORMA** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, para efectos de notificación personal, difundirá el acta el mismo día de su celebración en la **PLATAFORMA**, de conformidad con el **artículo 50 de la LAASSP**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas, legal-administrativa y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **ASIPONA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **ASIPONA** tampoco podrá desechar la proposición.

La **ASIPONA**, a través de la **Unidad Compradora**, tomará como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Unidad Compradora**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ASIPONA**.

Cuando por causas ajenas a la **PLATAFORMA** o a la **Unidad Compradora**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Unidad Compradora** difundirá en la **PLATAFORMA** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### 3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en la **PLATAFORMA** al concluir dichos actos, en la sección de Anexos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal. (**Artículo 50 segundo párrafo de la LAASSP**).

### 3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

De acuerdo con el **Artículo 36 párrafo primero.**, este procedimiento es por medio Electrónico, por lo que la **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### 3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

Después de la fecha y hora señalada en el **numeral 3.A.2**, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

### 3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos cuarto, quinto y sexto del **artículo 45 de la LAASSP**, y **artículo 88 del RLAASSP**, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:



SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;  
Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

El integrante que envíe la propuesta en participación conjunta por el medio remoto denominado **PLATAFORMA**, deberá de hacer mención en el sistema que su participación es conjunta, habilitando la opción **SI** en el campo correspondiente. Deberá de llenar el **ANEXO 26** agregando el convenio de las personas que integran la agrupación, en caso de aplicar, el cual deberán de celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta.

### **3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas, legales-administrativas y económicas deberán ser presentadas a través de la **PLATAFORMA**, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas y la documentación legal-administrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. **(Artículo 95 último párrafo del RLAASSP).**

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior **será motivo o causal de desechamiento.**

La propuesta técnica del licitante, **no deberán indicar precios y costos.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.

### 3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del **artículo 71** y **artículo 90** de la **LAASSP**.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los **artículos 45 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP.**

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa **(ANEXO 20).**

#### 3.G.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

**La documentación legal-administrativa y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### 3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica según se describe en el **ANEXO 1, SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X** deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la **ASIPONA** el nivel de satisfacción de los **SERVICIOS** que contratará.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través de la **PLATAFORMA**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Adicionalmente el licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser **fijos**, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 103 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La **ASIPONA** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**La documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### 3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**NO APLICA**

### 3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

#### 3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP.

### 3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

#### 3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se llevará a cabo el **10 de junio de 2026, a las 12:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA**, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 36 párrafo primero** de la **LAASSP**, el acto de fallo se difundirá a través de la **PLATAFORMA**, el mismo día que se emita.

Con fundamento en el **artículo 67 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **"ANEXO 21"**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La **ASIPONA** levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma de este en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 67 de la LAASSP.**

### 3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El (los) licitante(s) ganador(es) (**adjudicado (s)**), deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación, tratándose de:

**A) Personas Morales** deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación SAT. **no mayor a un mes** de la fecha de formalización del contrato
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. **no mayor a 15 días** naturales de la fecha de formalización del contrato
- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. **no mayor a un mes** de la fecha de formalización del contrato
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población del Representante Legal.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.
12. Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía) del representante legal.

***B) En el caso de Personas Físicas, deberán presentar:***

- 1.- Acta de nacimiento, copia certificada.
- 2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3.- Constancia de Situación Fiscal no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT). no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social. no mayor a 15 días de la fecha de formalización del contrato





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- 7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT. no mayor a un mes de la fecha de formalización del contrato
- 8.- Caratula de estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 9.- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la fecha de formalización del contrato.
- 10.- Clave Única de Registro de Población.
- 11.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 86 de la LAASSP** y el **artículo 153 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la **PLATAFORMA**.

### **3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 21**, dentro de la fecha indicada en la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo **67 de la LAASSP**.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **ASIPONA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la **ASIPONA**, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la **ASIPONA**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la **ASIPONA** dará aviso a la SABG, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los **artículos 89 y 90** de la **LAASSP**.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la **ASIPONA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la **ASIPONA**.

El representante del licitante adjudicado deberá firmar el contrato el día **12 de junio del 2026 a las 12:00 horas** en la sala de licitaciones de ASIPONA Manzanillo.

El representante legal o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la información requerida en el numeral **3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 67 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA**, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el **artículo 126 fracción IV del RLAASSP**.

#### **4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **4.A. PROPUESTA TÉCNICA**

###### **4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)**

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**.

###### **4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)**

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

###### **4.A.3 CURRÍCULUM DEL LICITANTE. (ANEXO 3)**

**Formato libre** en el que el licitante describa el Currículum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.A.4 PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS. (ANEXO 4)**

**Formato libre** en el que el licitante presente los programas de mantenimiento que se solicitan en el **ANEXO 1**. Dichos programas deberán de ser presentados por partida.

**4.A.5 PERFIL DEL LICITANTE. (ANEXO 5)**

**Formato libre y documentación** en el que el licitante compruebe que cuenta con capacidades técnicas y cognitivas, así como el dominio de aptitudes en temas de consultoría, asesoría y conocimientos técnicos para los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal, equipo donde se utilicen Rayos X (mesas) y equipos de detección de metales (arcos), con la finalidad de asegurar su funcionamiento y disponibilidad de personal técnico calificado y certificado.

Se debera de demostrar que cumplen con la capacidad de atender los siguientes conceptos:

1. Certificación y prueba del conocimiento técnico de estos equipos avalado por cuando menos un contrato de instalación o mantenimiento de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal o VACIS® Rail, directo con el fabricante en los últimos doce meses.
2. Para acreditar la experiencia y especialidad el licitante deberá adjuntar su curriculum y los contratos con la misma razón social del licitante, con el que se demuestre que ha realizados servicios de similar naturaleza al presente procedimiento.
3. Licencia de Instalación y Mantenimiento a equipos con fuentes de radiación ionizante expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).
  - Uso: instalación cambio de fuentes y mantenimiento.
  - Descripción: instalación y mantenimiento a equipos que permiten el uso de fuentes de radiación ionizante.
4. Acreditar certificación de personal ocupacionalmente expuesto (POE'S).
5. Acreditar certificación de encargados de seguridad radiológica avanzado (AESRA).
6. Se deberá comprobar que se encuentra en contacto con el fabricante de los equipos VACIS® Portal y VACIS® Ferrocarril (Leidos/SAIC), esto con la finalidad de que se tenga acceso a las refacciones anexas en el presente documento. Este comprobante deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.
7. Constancias de capacitación emitidas por Leidos/SAIC para dar mantenimiento a equipos de inspección no intrusiva marca LEIDOS/SAIC, modelos VACIS.
8. Servicio de dosimetría de dispositivos de control de dosis del personal operativo.
9. Servicio de pruebas de fuga para fuentes de rayos gamma.
10. Servicio de señalización en áreas con protección radiológica.
11. Servicio para la realización de informes para equipos de rayos gamma, equipos de rayos X y arcos de detección de metal.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### 4.B. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ECONOMICA

##### 4.B.1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 6)

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 93 del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social o constancia de situación fiscal y curriculum indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

#### **4.B.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 7)**

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

#### **4.B.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP (ANEXO 8)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **4.B.4. Declaración de integridad (ANEXO 9)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

#### **4.B.5. Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones (ANEXO 10)**

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde afirme o niegue, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; al cual deberá acompañar el Acuse(s) de recibo y manifiesto(s) de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

El proveedor deberá presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

"... **3.** Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

**4.** A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

- I. Contrataciones públicas;
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017. Gerencia del Centro Alterno Subgerencia de Administración Página 31 de 53

**5.** El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

- I.** Presidente de la República;
- II.** Secretarios de Estado;
- III.** Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
- IV.** Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
- V.** Titulares de entidades;
- VI.** Titulares de órganos reguladores coordinados;
- VII.** Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
- VIII.** Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
- IX.** Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos descentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y

XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp), siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten. ...”

#### 4.B.6. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento (ANEXO 11)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

#### 4.B.7. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento (ANEXO 12)

Escrito en hoja membretada del **LICITANTE**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro **LICITANTE** que haya participado en el procedimiento.

#### 4.B.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 13)

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

#### 4.B.9. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 14)

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### **4.B.10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 15)**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

#### **4.B.11. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 16)**

Formato libre en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, número, código postal, municipio y estado, anexas la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

#### **4.B.12. Carta de confidencialidad. (ANEXO 17)**

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el **numeral 2.C.** de esta convocatoria.

#### **4.B.13. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 18)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

#### **4.B.14. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato. (ANEXO 19)**

Texto de fianza a adquirir para garantizar el **CONTRATO**, misma que será por un monto del **10% (Diez por ciento)** del **CONTRATO** a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los **BIENES o SERVICIOS** por parte del **PROVEEDOR** y será entregada a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III** de la **LAASSP**.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente **ANEXO**.

#### **4.B.15. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 20)**

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### 4.B.16. Formato del contrato (ANEXO 21)

Con fundamento en el **artículo 40 fracción XIX** de la **LAASSP**, se adjunta como (**ANEXO 21**) el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los **artículos 66 y 68** de la **LAASSP**, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambio dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

#### 4.B.17. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de Licitación Pública. (ANEXO 22)

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026** "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X". hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar, en su caso, al finalizar el Fallo de la presente licitación.

#### 4.B.18. Manifestación de la fracción V del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 23)

Declaración **bajo protesta de decir verdad** que por parte del **LICITANTE** no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71 de la Ley**.

#### 4.B.19. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 24)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### 4.B.20. Acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 25)

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con nacionalidad mexicana.

#### 4.B.21. Proposición Conjunta (ANEXO 26)

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunta. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo 45 de la Ley.

### 4.C. PROPUESTA ECONOMICA

#### 4.C.1 Propuesta económica. (ANEXO 27)

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el **LICITANTE** presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.

### 5.-CONDICIONES DE PRECIOS.

La **ASIPONA** requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **ASIPONA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

### 6.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los **artículos 69** de la **LAASSP** y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.;** a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 90, fracción III de la LAASSP.**

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 19** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la **ASIPONA** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **ASIPONA** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La **ASIPONA** a través de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la **ASIPONA.**

#### **6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la **ASIPONA**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa sustanciación del procedimiento de rescisión.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la **ASIPONA**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

#### **7.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la **ASIPONA** considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la **ASIPONA**, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el **artículo 47** de la **LAASSP**.

La **ASIPONA** utilizará el criterio de **Evaluación por puntos y porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los **artículos 47** de la **LAASSP** y **100** del **RLAASSP**, así como el **Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo** del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 9 de septiembre del 2010.

El criterio de evaluación de las proposiciones se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, observando para ello lo previsto en los **artículos 47 y 48** de la **LAASSP**. La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos o porcentajes posibles** de obtener, de conformidad con la Sección Cuarta, numeral Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**7.A.- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

La evaluación de la documentación legal-administrativa será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria. Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

No.	Rubros objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Capacidad Técnica del Licitante	20 pts.
2	Experiencia y Especialidad del Licitante	18 pts.
3	Propuesta de Trabajo	10 pts.
4	Cumplimiento de Contratos	12 pts.
<b>Puntaje máximo:</b>		<b>60 pts.</b>

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, **no ser desechada**, será de cuando menos **45 puntos** como mínimo de **60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. La convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas, de acuerdo con lo siguiente:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE	ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PUNTOS POR SUBRUBRO	PUNTOS POR RUBRO
1. CAPACIDAD TECNICA DEL LICITANTE			
CAPACIDAD DEL LICITANTE	<p><b><u>DT-01 Capacidad técnica del licitante en asuntos relacionados con el estudio objeto del procedimiento de contratación:</u></b></p> <p>El licitante participante deberá demostrar la competencia, capacidad y experiencia con la cual acredite que ha prestado servicios de similar naturaleza y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA, por lo que deberá presentar un listado de los contratos a nombre del propio licitante y proyectos relacionados con el presente servicio, con una vigencia no mayor a 10 años (2015- 2025) donde demuestre su capacidad técnica, dicho listado deberá venir numerado y ordenado del contrato más antiguo al más actual, la información contenida debe ser visible y los anexos deben venir ordenados conforme al listado. No se aceptarán contratos celebrados a nombre de terceros, consorcios, filiales o empresas relacionadas. Todos los contratos y autorizaciones deberán estar emitidos exclusivamente a nombre del licitante.</p> <p>Se considerará como servicios de naturaleza similar aquellos que integran contratos a nombre del propio licitante en las materias de instalación y /o Mantenimiento de equipos no intrusivos descritas en el objeto de contratación.</p> <p>El listado deberá contener: tipo y número de instrumento jurídico, razón social del cliente, vigencia, objeto del servicio relacionado con el presente procedimiento y datos de contacto, con los cuales esta ASIPONA podrá verificar la información.</p> <p>Aquel licitante que no presente listado de estudios o proyectos que cumplan con los requisitos descritos en el párrafo que antecede, se le otorgará 0(cero) puntos.</p> <p>Asimismo, el LICITANTE deberá comprobar que cuenta con el aval del fabricante, mediante al menos un contrato vigente o finalizado en los últimos doce meses relacionado con la instalación y/o mantenimiento de equipos de revisión no intrusiva marca Leidos/SAIC.</p> <p>Este documento deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.</p> <p>Adicionalmente, se deberá presentar una carta emitida por el fabricante Leidos/SAIC, en la que manifieste de manera expresa</p>	3	20





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>que ha trabajado directamente con el licitante para la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipos VACIS.</p> <p>Esta carta no sustituye la presentación de contratos, pero es requisito obligatorio para obtener puntuación en este subcriterio.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten contar con al menos un contrato vigente o finalizado en los últimos doce meses con el fabricante LEIDOS/SAIC, relacionado con la instalación y/o mantenimiento de equipos de revisión no intrusiva modelo VACIS, no se les asignará puntuación en este subrubro, aun cuando presenten otros contratos o documentación técnica.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten contar con la carta emitida por el fabricante LEIDOS/SAIC, no se les asignará puntuación en este rubro, aun cuando presenten contratos relacionados.</p>		
	<p><b><u>DT-02 Conocimientos sobre la materia:</u></b></p> <p>El licitante participante deberá DEMOSTRAR EL CONOCIMIENTO Y LA COMPETENCIA NECESARIA SOBRE LA MATERIA EN EL SERVICIO SOLICITADO, al presentar el Currículum de la empresa y el Curriculum Vitae de los profesionistas que intervendrán en el proyecto, mismos que se cotejará con los referenciados con el Esquema Estructural (DT-11).</p> <p>Así mismo deberán presentar constancias o certificaciones de cursos tomados con el fabricante, en la instalación y/o mantenimiento de equipos no intrusivos portal, pallet, o cualquier equipo que permita el uso de fuentes radioactivas ionizantes, así como constancias de cursos (POE) personal ocupacionalmente expuesto.</p> <p>Al licitante que presente el Curriculum de la empresa y que cumpla con los requisitos indicados en el párrafo anterior se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Al licitante que presente el Curriculum Vitae de la totalidad de los profesionistas que intervendrán en el proyecto y que cumpla con los requisitos indicados en el primer párrafo se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>En caso de no cumplir con los requisitos solicitados o no presentar curriculum de la empresa, curriculum de los profesionistas, las constancias o certificaciones con el fabricante y las constancias POE se le otorgará 0 (cero) puntos.</p>	6	
RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS	<p><b><u>DT-03 Relación y características de los materiales y equipos:</u></b></p> <p>El licitante deberá de presentar <b><u>bajo protesta de decir verdad</u></b> un documento en formato libre en el que se comprometa a suministrar la totalidad de los bienes y servicios que requerirá para la realización del proyecto misma que se cotejara con la metodología a utilizar por parte</p>	4	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>del licitante, en el documento se debe detallar las características del bien y servicio a entregar, junto con la cotización formal o factura en caso de contar con los bienes (la cotización debe contener datos de contacto para que pueda ser validada en caso de que así lo determine el área requirente).</p> <p>Se deberá incluir una tabla resumen en la que enliste todos los bienes o servicios que requerirá para el desarrollo de los trabajos y anexar las facturas o cotizaciones correspondiente en su caso.</p> <p>*Se asignarán 4 puntos si el licitante presenta el documento bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a suministrar la totalidad de los bienes y servicios que requerirá para la realización del proyecto y que <b>anexe las cotizaciones vigentes</b> no mayores a 30 días de la fecha de la apertura de propuestas del actual procedimiento, así como la tabla resumen.</p> <p>* Si el licitante <b>NO</b> acredita cubrir el requisito requerido en su totalidad, es decir, si no presenta el documento bajo protesta de decir verdad o las cotizaciones de la totalidad del equipo a utilizar <b>NO</b> se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		
<p>CAPACIDAD ECONÓMICA</p>	<p><b>DT-04 Capacidad Económica:</b></p> <p>El LICITANTE deberá de presentar copia de la declaración anual de los últimos dos ejercicios (2023 y 2024), (Declaraciones normales y complementarias, acompañadas de los anexos, acuse y comprobante de pago); y los últimos Estados Financieros de los dos últimos ejercicios (2023 y 2024), dictaminados o firmados por un contador público titulado, adjuntando su cedula que lo acredita como contador público o registro que lo acredite como contador público dictaminador ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales y Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social. Lo anterior, con la finalidad de que la convocante, a través de la Subgerencia de Finanzas determine la capacidad financiera de los participantes, en la que acredite su "Razón Circulante, Índice de Endeudamiento, Capital Neto de Trabajo, y Capacidad Financiera".</p> <p>*Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no presenta cualquiera de los documentos solicitados o no acredita con al menos 3 de las 4 razones financieras le asignará 0 (cero) puntos.</p>	<p>5</p>	
<p>PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES O EMPRESAS QUE</p>	<p><b>DT-05 Participación de personas con capacidades diferentes:</b></p> <p>El licitante deberá manifestar por escrito en papel membretado si cuenta o no con trabajadores con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se</p>	<p>1.0</p>	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

<p>CUENTEN CON TRABAJADORES CON CAPACIDADES DIFERENTES</p>	<p>comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Se asignará el puntaje bajo las siguientes consideraciones: Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un cálculo proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de trabajadores acreditados.</p> <p>Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales</p>		
<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</p>	<p><b>DT-06 Participación de MIPYMES:</b> En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE. * Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido o no se encuentra en la estratificación de MIPYME, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	<p>1.0</p>	
<p><b>2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p>			
<p>EXPERIENCIA DEL LICITANTE</p>	<p><u>DT-07 Experiencia del licitante:</u> Al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia hasta la fecha de la apertura de propuestas, y será mediante contratos debidamente formalizados a nombre de la empresa licitante y avalados por el "fabricante", tomando en cuenta en los que acredite que ha prestado servicios de instalación, Mantenimiento y/o condiciones requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA, se le asignará un máximo de 9 puntos. El resto de los participantes serán evaluados conforme una regla de tres simple. No se aceptarán contratos celebrados a nombre de terceros, consorcios, filiales o empresas relacionadas. Todos los contratos y autorizaciones deberán estar emitidos exclusivamente a nombre del licitante.</p> <p>Para acreditar un año de experiencia basta con que presente un contrato por cada ejercicio fiscal, es decir, un licitante puede presentar un año de experiencia si tiene formalizado un contrato en el año 2018, si este mismo licitante presenta un segundo contrato en el mismo ejercicio fiscal aun y cuando cumpla con los requisitos establecidos para considerarse como válido, no contabilizara otro año de experiencia por ya haberse acreditado un</p>	<p>9</p>	<p>18</p>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>año de experiencia en 2018, es decir deberá de acreditar años de experiencia en ejercicios fiscales diferentes. En caso de que un licitante presente contratos plurianuales se tomará en cuenta el número de años de experiencia que acredita con la vigencia que tenga el contrato, es decir, si un licitante presenta un contrato del 01 de Julio 2018 al 30 de abril de 2020, se tomara en cuenta 3 años de experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estos contratos deberán ser presentados en orden cronológico, en formato visible para su optima revisión, y se deberá agregar un listado en el que se incluya la información básica de los contratos (número de contrato, objeto del contrato, vigencia, numero de oficio, etc.). <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No se tomarán en cuenta contratos que no tengan firma de los comprometidos en el mismo.</li> <li>➤ Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</li> </ul> </li> </ul> <p>Asimismo, el LICITANTE deberá comprobar que cuenta con el aval del fabricante, mediante al menos un contrato vigente o finalizado en los últimos doce meses relacionado con la instalación y/o mantenimiento de equipos de revisión no intrusiva marca Leidos/SAIC.</p> <p>Este documento deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.</p> <p>Adicionalmente, se deberá presentar una carta emitida por el fabricante Leidos/SAIC, en la que manifieste de manera expresa que ha trabajado directamente con el licitante para la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipos VACIS.</p> <p>Esta carta no sustituye la presentación de contratos, pero es requisito obligatorio para obtener puntuación en este subcriterio.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten contar con al menos un contrato vigente o finalizado en los últimos doce meses con el fabricante LEIDOS/SAIC, relacionado con la instalación y/o mantenimiento de equipos de revisión no intrusiva modelo VACIS, no se les asignará puntuación en este subrubro, aun cuando presenten otros contratos o documentación técnica.</p> <p>A los LICITANTES que no acrediten contar con la carta emitida por el fabricante LEIDOS/SAIC, no se les asignará puntuación en este rubro, aun cuando presenten contratos relacionados.</p>		
<p>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</p>	<p><b><u>DT-08 Especialidad del licitante:</u></b></p> <p>Para calificar en el apartado de especialidad se requiere que el licitante presente la mayor cantidad de contratos a nombre del propio licitante de naturaleza similar y/o condiciones requeridas en</p>	<p>9</p>	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>las bases de la presente convocatoria, que hayan sido celebrados a la fecha, tomando en cuenta que el número máximo de contratos a considerar serán 10 contratos a nombre del propio licitante y que deberán de cumplir con las siguientes condicionantes para considerarse como válidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberán de acreditar prueba de especialidad según la convocatoria, avalado por cuando menos un contrato de instalación o mantenimiento de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal y/o VACIS® Rail, directo con el fabricante en los últimos doce meses.</li> <li>2. Deberán de acreditar prueba de especialidad según la convocatoria, avalado por cuando menos un contrato de instalación o mantenimiento de equipos de control de acceso y mesas de rayos X, en los últimos doce meses.</li> <li>3. Dichos contratos deberán ser a nombre del propio licitante y presentados en orden cronológico, en formato visible para su optima revisión, y se deberá agregar un listado en el que se incluya la información básica de los contratos (número de contrato, objeto del contrato, vigencia, numero de oficio, etc.).</li> <li>4. No se tomarán en cuenta contratos que no tengan firma de los comprometidos en el mismo o que no estén a nombre del propio licitante.</li> <li>5. Se deberá presentar una carta emitida por el fabricante Leidos/SAIC, en la que manifieste de manera expresa que ha trabajado directamente con el licitante para la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipos VACIS. Esta carta no sustituye la presentación de contratos, pero es requisito obligatorio para obtener puntuación en este subcriterio.</li> </ol> <p>Al licitante que presente el mayor número de contratos a nombre del propio licitante como válidos se le otorgarán 9 puntos al resto de los participantes se les otorgaran conforme una regla de tres simple.</p> <p>Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>		
<b>3. PROPUESTA DE TRABAJO</b>			
PROPUESTA DE TRABAJO	<p><b><u>DT-09 Metodología para la prestación del servicio:</u></b> Donde el Licitante deberá describir la forma en la cual propone prestar el servicio, cumpliendo como mínimo con las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria. Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	4	10
	<p><b><u>DT-10 Plan de Trabajo:</u></b></p>	4	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>El licitante deberá de describir como aplicará la metodología y cuando se va a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo a los tiempos considerados para realizar las actividades que se necesitan cumplir, manifestando fecha de cumplimiento.</p>		
	<p><b><u>DT-11 Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos:</u></b> El licitante deberá de presentar su estructura organizacional indicando jerarquía y niveles de preparación para cumplir con las obligaciones debiendo indicar los profesionistas en congruencia con el DT-02.</p>	2	
<b>4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p><b><u>DT-12 Cumplimiento de contratos:</u></b> Se asignará una puntuación máxima de 12 puntos al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos a nombre del propio licitante cumplidos de manera oportuna y adecuada, tomando en cuenta que el <b>número máximo de contratos a considerar serán 10 contratos</b>. Al resto de los licitantes se les asignará puntuación de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación. Los contratos se evaluarán con el siguiente criterio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para considerarse contratos validos deberán de acreditar que ha prestado servicios de instalación, mantenimiento, y/o condiciones similares requeridas en las bases de la presente CONVOCATORIA y estar a nombre del propio licitante.</li> <li>2. No se aceptarán contratos celebrados a nombre de terceros, consorcios, filiales o empresas relacionadas. Todos los contratos y autorizaciones deberán estar emitidos exclusivamente a nombre del licitante.</li> <li>3. El LICITANTE deberá comprobar que cuenta con el aval del fabricante, mediante al menos un contrato vigente o finalizado en los últimos doce meses relacionado con la instalación y/o mantenimiento de equipos de revisión no intrusiva marca Leidos/SAIC. Este documento deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.</li> <li>4. Adicionalmente, se deberá presentar una carta emitida por el fabricante Leidos/SAIC, en la que manifieste de manera expresa que ha trabajado directamente con el licitante para</li> </ol>	12	12





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	<p>la ejecución de servicios de instalación y/o mantenimiento de equipos VACIS. Esta carta no sustituye la presentación de contratos, pero es requisito obligatorio para obtener puntuación en este subcriterio.</p> <p><b>NO SE TOMARÁN EN CUENTA CONTRATOS QUE NO TENGAN FIRMA DE LOS COMPROMETIDOS EN EL MISMO.</b></p> <p>Para la demostración del cumplimiento, el licitante deberá presentar, además para cada contrato:</p> <p>En el caso de contratos con la <b>Administración Pública</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. <b>Acta entrega recepción</b></li> <li>6. Documento en el que conste la <b>cancelación de la garantía de cumplimiento</b> respectiva.</li> <li>7. <b>Documento finalización de servicio</b> en el que se especifique o se de por terminado el servicio y cierre de contrato, aceptado y firmado por el contratante.</li> </ol> <p>Se consideran como documentos independientes, el acta entrega recepción y el documento con el cual se autoriza la cancelación de garantía de cumplimiento y documento finalización de servicio por lo que a falta de cualquiera de estos documentos se considerara el contrato como <b>NO VALIDO</b>.</p> <p>En el caso de contratos con la <b>Iniciativa Privada</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. <b>Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</b> Con las referencias necesarias (teléfono y correo electrónico) correspondientes para estar en posibilidades de corroborar los datos.</li> </ol> <p>Dichos contratos deberán ser presentados en orden cronológico, en formato visible para su optima revisión, y se deberá agregar un listado en el que se incluya la información básica de los contratos (número de contrato, objeto del contrato, vigencia, numero de oficio, etc.).</p> <p>Si el licitante <b>NO</b> acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales (<b>Anexo 1</b>).</p>		
--	---	--	--

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el párrafo que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas legal administrativa y económica, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para que la propuesta económica de un licitante pueda ser evaluada, deberá primeramente haber obtenido la puntuación mínima requerida, en la evaluación de su propuesta técnica, así como haber presentado correctamente los documentos a que se refiere el apartado 4.A, 4.B y 4.C de esta Convocatoria.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

**PPE = Propuesta Económica Más Baja x 40 / Propuesta del Licitante.**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. **(ANEXO 27).**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la **ASIPONA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 83 antepenúltimo párrafo** del **RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones y será motivo o **causal de desechamiento**, cuando no se cotice la totalidad de los servicios requeridos.

### 7.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los servicios en la partida para que pueda ser considerada como **SOLVENTE** y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el **párrafo segundo del artículo 48** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 102 del RLAASSP**.

## **8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN**

La **ASIPONA** podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la **ASIPONA**, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la **ASIPONA** acreditar la solvencia del licitante.

## **9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.
2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de Licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 71 de la LAASSP** y **artículo 8 Fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la **PARTIDA**.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el **antepenúltimo párrafo del Artículo 83 del RLAASSP**.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el **artículo 5 fracciones XIV y XV** de la **LAASSP**.
18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la **Subgerencia de Informática** de la **ASIPONA**.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **ASIPONA**.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. Referente al **Anexo 4. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada, en caso de ser persona moral o persona física.
23. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Currículo empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.
24. En caso de **no acreditar el PERFIL DEL LICITANTE del ANEXO 5.**

## 10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.

### 10.A. Suspensión de la Licitación.

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### 10.B. Cancelación de la Licitación.

Se procederá a la cancelación de la **Licitación**, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ASIPONA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la **Licitación**.

## 11.- LICITACIÓN DESIERTA

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

De conformidad con el **Art. 51** de la **LAASSP** Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

De conformidad con el **art. 106** del **RLAASSP** Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los **artículos 48, fracción II, y 51 de la Ley**.

Al revisar la **PLATAFORMA**, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica.

Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.

## **12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la **ASIPONA** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 54 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 67 de la LAASSP**.
3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

### **El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **ASIPONA** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ASIPONA** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Iniciado un procedimiento de conciliación la **ASIPONA**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 74 de esta Ley**.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la **garantía de cumplimiento** del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 77 de la LAASSP y al artículo 144 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

### 13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, la **ASIPONA** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En estos supuestos la **ASIPONA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### 14.- INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el **artículo 95 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o ante el **OIC** en la **ASIPONA** por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F.

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

Órgano Interno de Control en la ASIPONA  
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,  
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,  
Teléfono 013143311400 ext. 71303

**Los requisitos para la captación de la queja o denuncia**, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
  - ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
  - ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
  - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
  - **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promoviente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
  - **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia**.
- h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato "Acta de queja o denuncia".





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**15.- CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

PAGOS
Entregas de servicios parciales (12 meses a mes vencido)

La ASIPONA Manzanillo ofrece pagar los servicios, de la manera siguiente:

- La ASIPONA Manzanillo **NO** otorgará anticipo para la prestación del servicio motivo de esta **Licitación pública**.
- Los servicios se prestarán de forma mensual, el pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en 12 exhibiciones.
- El proveedor deberá prestar el **servicio** y entregar la factura a mes vencido correspondiente al mismo, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la prestación del **servicio**, así como como los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.
- En caso de que los **servicios** sean prestados a entera satisfacción por la **ASIPONA Manzanillo** y cumplan con las características técnicas requeridas en los **términos de referencia para la prestación del servicio** de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los 17 días hábiles posterior a la recepción del mismo.
- En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en los **términos de referencia para la prestación del servicio presentes en este documento**, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.
- Documentación soporte a modo de evidencia de la presentación del servicio (informe de servicio de las actividades realizadas de manera mensual).
- Cualquier otra que la ASIPONA Manzanillo requiera de manera oficial.
- En caso de aplicar informe de entregas de refacciones así como acuses de entrega recepción debidamente firmados a satisfacción del administrador de presente servicio en caso de aplicar.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Todo lo señalado pueda cambiar conforme la legislación cambie, previa notificación oficial por parte de la ASIPONA Manzanillo a la empresa.

#### **16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante la **ASIPONA** a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

#### **17.- REGISTRO DE DERECHOS**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### **18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la **ASIPONA**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 66 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

#### **19.- IMPUESTOS**

La **ASIPONA**, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **20.- SANCIONES**

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según sea el caso se estará a lo dispuesto en artículos 89, 90, 91 y de más de LAASSP.

#### **21.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ASIPONA Manzanillo aplicará penas convencionales al proveedor por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

En caso de atraso en la prestación total del servicio o en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se aplicará una penalización diaria del punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso, de acuerdo a lo cotizado por día en su propuesta económica.

La suma de las penas convencionales aplicadas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley y el artículo 142 de su Reglamento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales iniciará cuando la ASIPONA Manzanillo requiera por escrito al proveedor para que subsane el incumplimiento detectado dentro del plazo que se le señale, el cual no podrá ser menor a 24 (veinticuatro) horas, dependiendo de la naturaleza de la falta.

En caso de que el proveedor no subsane el incumplimiento dentro del plazo otorgado, la ASIPONA Manzanillo procederá a aplicar la pena convencional correspondiente mediante la deducción del importe respectivo en los pagos que se encuentren pendientes de realizar.

**DEDUCTIVAS**

De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP; donde se establecen deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el objeto de la contratación.

Se aplicará una deductiva diaria del punto cinco por ciento (5 al millar) que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso, de acuerdo a lo cotizado por día en su propuesta económica.

Las deductivas se aplicarán conforme a la siguiente tabla:

NO.	INCUMPLIMIENTO
1	Atraso en la atención inicial del reporte de falla (tiempo de respuesta), diagnóstico técnico o reparación del equipo dentro de los tiempos establecidos
2	Falta de sustitución de refacciones dentro del plazo establecido
3	En caso de que las refacciones proporcionadas no sean nuevas (usadas, desgastadas, rotas, deterioradas y viejas) o se encuentren en condiciones inoperantes para su uso.
4	Funcionamiento parcial o deficiente de los equipos (portales gamma, mesas de rayos X o arcos detectores de metales)
5	Suspensión parcial del servicio por causas imputables al proveedor
6	Incumplimiento en la entrega de manuales, reportes técnicos o documentación requerida
7	Suspensión total del servicio contratado





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

#### LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

En caso de que la reparación de los equipos, particularmente los portales de inspección gamma, requiera la sustitución de refacciones especializadas cuya disponibilidad dependa del fabricante o de procesos de importación, el proveedor deberá acreditar documentalmente la solicitud correspondiente. En tales casos, el plazo de reparación podrá ampliarse únicamente por el tiempo estrictamente necesario para la obtención de la refacción.

En caso de que el incumplimiento implique la suspensión total del servicio, la deductiva se calculará sobre el monto total del contrato, por cada día natural en que persista la suspensión, siempre que ésta no derive de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Cuando el monto acumulado de las deductivas sea equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio o iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

### 23.- CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

### 24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Conforme al **artículo 36 párrafo primero** de la LAASSP, a este acto de Licitación Pública, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la **PLATAFORMA**, salvo a las excepciones previstas en la Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, así como la invitación a cuando menos tres personas, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes. Dichos actos se considerarán como públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A los actos a que se refiere el segundo párrafo del presente artículo, se invitará a un representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad convocante, y cuando corresponda, a un testigo social en las contrataciones públicas, sin que la falta de asistencia de alguno de ellos reste validez o efectos a los mismos.

### 25.- GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que registrarán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas denominada Compras MX.

**Contraloría:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública.

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ASIPONA:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 1**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X.”**

**1. INTRODUCCIÓN**

Especificaciones de términos de referencia para **“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X.”**

**Información patrimonial y reservada.** Los licitantes, se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros información reservada, o que sea de su conocimiento con motivo de la presente Licitación Pública y en su caso de la entrega de los servicios mencionados, por lo que mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada, tanto la presente licitación pública como la entrega de los servicios. La contravención de lo señalado en esta cláusula obliga a los licitantes a cubrir los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar (de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 13 y de la Ley de Seguridad Nacional en su artículo 51.

Para los fines de estos términos de referencia en lo sucesivo se denominará:

<b>ASIPONA MANZANILLO</b>	Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo SA de CV
<b>LICITANTE</b>	Empresa que participa en la presente Licitación Pública.
<b>PROVEEDOR</b>	Empresa encargada de brindar el servicio objeto de esta Licitación Pública





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

<b>LAASSP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>RLAASSP</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**2. NOMBRE DEL SERVICIO A CONTRATAR**

“SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X.”

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

La contratación del “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X”, tiene como objetivo garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad continua de los equipos de revisión no intrusiva (RNI), detección de radiación (RPM), OCR, mesas de rayos X, detectores de metales de paso y el sistema VACIS RAIL (VR00017), mediante un servicio especializado que cumpla con los estándares técnicos, de seguridad radiológica y normativos aplicables.

Este servicio coadyuva en la seguridad de la carga que ingresa y sale del Puerto de Manzanillo, asegurando el funcionamiento óptimo de los equipos a través de mantenimiento especializado, acceso oportuno a refacciones, capacitación del personal operativo y atención a emergencias las 24 horas. Por lo que se pretende contar mediante la contratación de este servicio con personal calificado, medios propios y capacidad técnica comprobada.

**4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Todos los requerimientos que se describen en este documento constituyen las características mínimas indispensables que se deberán cumplir. La propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos o máximos aquí descritos, **no será considerada y quedará desechada.**

El licitante adjudicado deberá realizar un diagnóstico técnico de los equipos objeto del presente procedimiento, emitiendo un reporte detallado sobre la condición actual de los equipos, incluyendo





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

el estado de las fuentes radioactivas. Dicho reporte tendrá fines informativos y de planeación; no se incluirá en la propuesta el costo de sustitución de fuentes radioactivas, ya que esta actividad no forma parte del alcance del presente contrato.

Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de seguridad radiológica emitidas por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) y la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), en cumplimiento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear y su reglamentación.

El licitante será responsable de implementar íntegramente su propuesta técnica, la cual deberá satisfacer todos los servicios y soluciones especificados en este anexo. Aun cuando no se mencionen explícitamente todos los componentes, deberá incluirse todo lo necesario para cumplir con los requerimientos mínimos establecidos.

Cuando se indique una marca, modelo o tipo específico de equipo o insumo, se define un estándar de calidad o diseño; en ningún caso se obliga al uso exclusivo del producto señalado. El licitante podrá proponer alternativas equivalentes, siempre que demuestre su igualdad técnica mediante ficha técnica, especificaciones detalladas y, en su caso, certificación de desempeño, sin perjuicio de incluir la opción originalmente referida.

**5. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL SERVICIO**

**5.1 EQUIPOS VACIS® PORTAL (PARTIDA 1)**

**5.1.1 Mantenimiento preventivo**

- I. Mantenimiento preventivo del 15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027, incluyendo los materiales y mano de obra que se requieran.
- II. El proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento básicos necesario para mantener en condiciones de operación los equipos RNI. En caso de que las condiciones del medio ambiente y de la operación portuaria afecten la funcionalidad de alguno de los componentes del sistema, el alcance del mantenimiento preventivo debe de ampliarse para solucionar dicha situación. Debe considerar que los mantenimientos preventivos no deben afectar los horarios de operación regular de la aduana, por lo que se debe acordar con la autoridad aduanera las ventanas de actuación que no podrán ser mayores a 4 horas.
- III. Contar con personal técnico calificado en la ciudad de Manzanillo, Colima, las 24 horas durante el tiempo que menciona el presente procedimiento, esto considerando que el licitante que resulte adjudicado deberá de tomar en cuenta, permisos, vacaciones o cualquier incidencia con respecto de su personal.
- IV. Deberá mantener durante la vigencia del servicio un stock de materiales y herramientas necesarios en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- V. Debiendo presentar en la apertura de proposiciones el programa de mantenimiento en el que se incluya el listado de refacciones (tabla 2 y 3) que se encuentra presente en este documento (Partida 2), para utilizar en cada uno de los mantenimientos propuestos, mismas que el proveedor deberá tener en consideración en su propuesta económica.
- VI. El licitante deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica la realización de al menos cuatro (4) mantenimientos preventivos programados durante la vigencia del contrato, para los equipos de revisión no intrusiva VACIS® Portal y VACIS® Ferrocarril. Dichos mantenimientos deberán realizarse de manera **trimestral**, conforme a un programa de trabajo que el licitante deberá presentar dentro de su propuesta técnica. La programación deberá considerar la vigencia del contrato, procurando su ejecución aproximada en los meses de **agosto - noviembre de 2026 y febrero - mayo de 2027**, o en fechas equivalentes que no afecten la operación regular de la Aduana.

Durante las visitas de mantenimientos programadas trimestralmente deberá llevarse a cabo las siguientes actividades y documentación para el VACIS® Portal.

**5.1.2 Consideraciones del mantenimiento.**

- I. Torre de detectores:
- Inspeccionar daños o desgaste, así como entrada de agua en cada módulo de la torre de detectores.
  - Verificar que la luz exterior de advertencia de fuente abierta funcione correctamente.
  - Inspeccionar el interior de las cajas de conexiones instaladas en las estructuras de las torres de detectores para verificar que todas las conexiones están aseguradas, que se hayan instalado envolturas de unión adecuadamente y que todo el cableado está ordenando adecuadamente y que el cableado esté libre de ranuras, cortes y abrasiones.
  - Verificar los elementos de soporte interiores de la torre de detectores.
  - Verificar que todos los pernos principales de los cimientos se encuentren debidamente colocados.
- II. Sistemas de haces de luz
- Verificar las condiciones de cada par de sensores de vehículos (haz de luz). revisar si existen fisuras o daño en cubierta del cableado expuesto. Verificar la alineación de cada par de sensores, cerciorarse que se encuentren debidamente colocados, reparar o reemplazar según sea necesario.
- III. Componentes de cámara de identificación y vigilancia.
- Verificar las condiciones de los componentes
  - Limpiar los lentes y verificar la entrada de agua.
  - Verificar el hardware en general.
- IV. Marcadores de zona de exclusión.
- Verificar las condiciones de las luces.
  - Verificar el estado del estado de las micas de los semáforos.
  - Verificar bulbos de luz.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

- V. Subsistema de velocidad.
  - Verificar sensores de velocidad
  - Verificar estado general del cableado.
- VI. Subsistema de velocidad de trenes (VACIS RAIL VR00017).
  - Verificar sensores de velocidad.
  - Verificar estado general del cableado.
- VII. Subsistema RFID (VACIS RAIL VR00017).
  - Examinar dispositivos externos. corregir según sea necesario.
  - observar que los datos RFID sean leídos en ambas direcciones de manera satisfactoria.
- VIII. Subsistema de tren al norte o al sur (VACIS RAIL VR00017).
  - Examinar dispositivos externos. corregir según sea necesario.
  - Observar que el obturador secundario fuente no apertura mientras se encuentra en modo automático, a menos que un haz de presencia de trenes se encuentre
- IX. Gabinete de fuente.
  - Verificar la operación del accionador del obturador primario, el accionador del obturador debe cerrarse de automáticamente cuando se pierda la energía y abrirse según la instrucción del controlador.
  - Reemplazar la batería de respaldo del accionador del obturador en el mantenimiento anual.
  - Inspeccionar la adecuada alineación del haz de radiación entre fuentes y detectores.
  - Verificar el funcionamiento adecuado del sensor óptico de la fuente.
  - Verificar que la luz de advertencia del obturador abierto esté en operación.
  - Verificar señales físicas generales.
- X. Sistema operativo de computadora, redes de comunicación y tablero de control
  - Verificar que el espacio disponible en el disco duro sea mayor al 50%.
  - Verificar condiciones generales del hardware y software, y corregir posibles daños según sea el caso.
  - Mantener operativa la red de comunicaciones entre las torres de detectores, panel de control y equipo de cómputo.
- XI. Componentes del cuarto de control y seguridad.
  - Verificar el funcionamiento adecuado del hardware.
  - Verificar que las fuentes de energía ininterrumpida (ups) opere correctamente.
  - Asegurar que el paro de emergencia funcione correctamente y que la cerradura se encuentre funcional.
- XII. Equipo de energía de respaldo.
  - Verificar el funcionamiento adecuado de los UPS.
- XIII. Servicio, mano de obra y partes cubiertos.
  - Las solicitudes deberán ser activadas por parte de la ASIPONA Manzanillo por aviso de la





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- aduana marítima de Manzanillo al licitante por vía telefónica y mediante correo electrónico.
- En caso de que el incidente no pueda ser resuelto por la vía telefónica, el licitante enviará personal capacitado para dar atención al problema en el menor tiempo posible.
- Por cada mantenimiento preventivo y / o correctivo el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo informe detallado con la descripción de los servicios prestados, funcionamiento del sistema, tiempo de respuesta del licitante, partes reemplazadas por la duración del contrato.
- El respaldo en sitio deberá cubrir reemplazo de fusibles, focos, aceite, agua y resolución de problemas asociado a los equipos.

**5.1.3 Mantenimiento correctivo.**

- I. Mantenimiento correctivo a partir 15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027, incluyendo los materiales y mano de obra que se requieran.
- II. Contar con personal técnico calificado en la ciudad de Manzanillo, Colima, las 24 horas durante el tiempo que menciona el presente procedimiento, esto considerando que el licitante que resulte adjudicado deberá de tomar en cuenta, permisos, vacaciones o cualquier incidencia con respecto de su personal.
- III. Deberá mantener durante la vigencia del servicio un stock de materiales y herramientas necesarios en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia.

**5.1.4 Relación de equipos VACIS® Portal y VACIS® FERROCARRIL**

NO	MODELO	MARCA
1	VP00006	VACIS® Portal
2	VP00007	
3	VP00008	
4	VP00073	
5	VP00077	
6	VP00088	
7	VP00089	
8	VP00101	
9	VR00017	VACIS® FERROCARRIL

El licitante deberá entregar en la apertura de proposiciones el programa de mantenimiento, debiendo contener los servicios de acuerdo con la propuesta de solución que oferte, sin embargo,





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)



LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

dicho programa deberá considerar al menos 4 servicios preventivos trimestrales y los mantenimientos correctivos derivados del tiempo de ejecución del presente procedimiento.

**5.2 REFACCIONES VACIS® PORTAL Y VACIS® FERROCARRIL (PARTIDA 2)**

El proveedor se compromete a proporcionar una variedad de refacciones y componentes necesarios para el mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas dañadas o desgastadas del sistema de revisión no intrusiva.

**Estas partidas deberán incluir, mas no limitar:**




TABLA 1. MANTENIMIENTO INICIAL PARA LA PUESTA EN PUNTO DE LOS EQUIPOS REFACCIONAMIENTO PARA EQUIPOS VACIS PORTAL				
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	EQUIPO ASIGNADO	IMAGEN REFERENCIA
1	JOYSTICK COMPATIBLE CON RED LAND	1	VP00088	
2	UPS 6 kva 6KW VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 220 VOLT	4	VP00006 VP00007 VP00077 VP00089	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

3	FUENTE 24 V REGULABLE 24 A 28 V 20 A	2	VP00006	 PHOENIX
4	CAMARA PTZ PARA EXTERIOR	2	VP00088 VP00101	 870040 Rvision
5	ACB ACB Stealth	1	VP00006	 LPC-450PCI STEALTH

**TABLA 2.**  
**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO**  
**REFACCIONAMIENTO PARA EQUIPOS VACIS PORTAL**





No	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIA
----	-------------	----------	-------------------





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

1	SWITCH 5 PUERTOS RJ45 Y 2 PUERTOS FPT	4	
2	SWITCH 24 PUERTOS RJ45 Y 2 FTP O COMPATIBLE	4	 CATALYST 2960G CISCO
3	VIDEO SERVER COMPATIBLE CON RED Y COAXIAL	4	 - Q7401 AXIS
4	EBS VOLTAJE DE ENTRADA 110 VOLTS Y 540 VOLTS DE TRABAJO	10	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026




5	FUENTE DE BAJO VOLTAJE ALIMENTACION 110 SALIDA +5-5+10	30	
6	PLC MASTER PROGRAMING LOGIC COMUNICATION	6	
7	PLC REPETIDOR PLC REPETIDOR	6	
8	PLC ACOPLADOR 750-342 PLC ACOPLADOR 750-342	6	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

9	FASTCOM V.2.0	4	
10	RADAR SENSOR DE VELOCIDAD TYPE DJRVS II	4	 44587 (24v) 0.63A DICKEY John
11	SICK SENSOR COMPATIBLE LMS1XX 4 PUERTOS	4	 LMS111 SICK





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

12	ACB ACB Stealth	1	 LPC-450PCI STEALTH
13	JOYSTICK COMPATIBLE CON RED LAND	3	
14	CAMARA PTZ PARA EXTERIOR	2	 870040 Rvision





TABLA 3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO REFACCIONAMIENTO PARA EQUIPO VACIS FERROVIARIO VR00017			
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

1	Clutch Warner Electric	1	 <p>EC-375 0207</p>
2	Brazo Mecánico Minarik	1	 <p>507-01-234</p>
3	UPS Marca APC	1	 <p>SRT6KXLT</p>
4	Foco Rojo AdaptaLight	1	 <p>5019</p>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

5	Foco Verde AdaptaLight	1	 <p>1918</p>
6	Foco Ambar AdaptaLight	1	 <p>5019</p>
7	Fuente de Video Server Axis	1	
8	Fuente 24v 5a Wago	2	 <p>787-903</p>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026


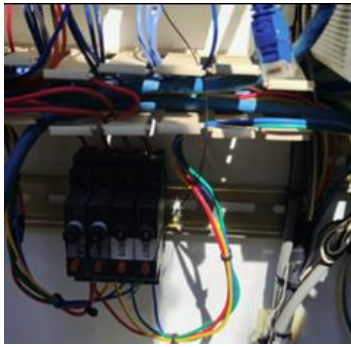


9	Switch Wago	2	 <p>758-500</p>
10	Video Server Axis	1	 <p>AXIS Q7401</p>
11	Botón de emergencia	1	
12	Micro N/C de paro de emergencia IDEC	1	 <p>2H123H</p>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026




13	Switch 8 puertos Moxa	1	
14	Breake	1	
15	Botón de paro de emergencia en semáforo	1	 60947-5-1
16	Breake térmico	1	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026




17	ACB Stealth  EXCLUSIVA DEL FABRICANTE	1	 LPC-450PCI
18	Fastcom Commtech  EXCLUSIVA DEL FABRICANTE	1	 06C3998
19	PLC Waggo Programado  EXCLUSIVA DEL FABRICANTE	4	 750-841





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026


20	<p>PLC Waggo</p> <p>EXCLUSIVA DEL FABRICANTE</p>	6	 <p>750-341</p>
21	<p>PLC Waggo Programado</p> <p>EXCLUSIVA DEL FABRICANTE</p>	6	 <p>PLC-842</p>
22	<p>Radar Speed SAIC</p> <p>EXCLUSIVA DEL FABRICANTE</p>	1	 <p>A88V 412017</p>





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

23	Valcom Switch  EXCLUSIVA DEL FABRICANTE	1	
----	---	---	---

Se deberá presentar en su propuesta económica, el listado para la puesta a punto de los equipo de RNI (tabla 1), así mismo, el listado complementario de la Partida 2 (tabla 2 y 3) de refacciones recomendadas, derivado de las fallas más comunes en los equipos mencionados, para el debido mantenimiento correctivo de los equipos de revisión no intrusiva de rayos gamma denominados VACIS® Portal y VACIS® Ferrocarril (Partida 1), del mismo modo en el caso de los equipos de la Partida 3 (mesas de rayos X y arcos detectores de metales)..

Todas las refacciones al momento de la entrega deberán tener el sello de garantía de cerrado, con la finalidad de garantizar que son nuevas al momento de la entrega a la Subgerencia de Protección Portuaria.

Se deberán contar con todo lo necesario para su correcta instalación, incluyendo la configuración necesaria para las mismas, programación de parámetros de operación, entre otros.

Se deberá entregar un calendario del suministro de las refacciones enlistadas en este documento (tabla 1), para la puesta a punto de los equipos gamma al inicio del contrato.

**5.3 DEL MANTENIMINETO DEL EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO (PARTIDA 3).**

**5.3.1 MESAS DE RAYOS X DE LA MARCA SMITHS DETECTION HI-SCAN 6040I**

El licitante que resulte adjudicado deberá de considerar dentro de su proposición el realizar un diagnóstico de todos los equipos existentes, objetos del presente procedimiento, debiendo obtener la ASIPONA MANZANILLO un reporte de las condiciones actuales de cada uno de los equipos.

- a) Mantenimiento por 12 meses, a partir del 15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027, incluyendo los materiales, refacciones y mano de obra que se requieran.
- b) Contar con personal técnico calificado en la ciudad de Manzanillo, Colima, las 24 horas los 365 días del año.
- c) Debe mantener durante la vigencia del servicio un stock de refacciones en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia, debiendo presentar en la apertura de proposiciones el programa de mantenimientos en el que se incluya el listado de refacciones a utilizar en cada uno de los mantenimientos propuestos, así mismo, su carta compromiso de que tendrá a su resguardo dicho listado de refacciones en el Puerto de Manzanillo





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

- d) Será necesario que el proveedor del servicio ofrezca mínimo un número de teléfono y el correo electrónico de contacto de la persona encargada de realizar dicho servicio, quien deberá de proporcionar los contactos de al menos 2 contactos técnicos adicionales para la atención de fallas.
- e) El licitante deberá entregar en la apertura de proposiciones el programa de Mantenimiento Preventivo, debiendo contener los servicios de acuerdo a la propuesta de solución que oferte, sin embargo, dicho programa deberá considerar al menos 4 servicios trimestrales. La programación deberá considerar la vigencia del contrato, procurando su ejecución aproximada en los meses de agosto - noviembre de 2026 y febrero - mayo de 2027, o en fechas equivalentes que no afecten la operación regular de la Aduana.

**5.3.1.1 CONSIDERACIONES DEL MANTENIMIENTO**

Revisando y evaluando cuando menos lo siguiente:

- a) Cortinas de plomo
- b) Banda transportadora
- c) Cableado general, cambiar si es necesario.
- d) Paneles y cubiertas exteriores.
- e) Limpiar barreras ópticas
- f) Control de mando (teclado)
- g) Tierra física
- h) Voltaje de alimentación
- i) Interruptores de paro de emergencia
- j) Interruptores interlock
- k) Electrónica HiTraX (CPU)
- l) Tarjeta electrónica de Interfase
- m) Conectores en general
- n) Monitor
- o) Levantamiento de niveles
- p) Alineación de generador de Rayos-X
- q) Señal de línea y en su caso, calibrar.
- r) Limpieza general del equipo
- s) Pruebas generales de funcionamiento.

**5.3.1.2 LISTADO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE RAYOS X**

No.	MODELO	SERIE	MARCA
1	HI-SCAN 6040i	144593	SMITHS DETECTION
2	HI-SCAN 6040i	144784	SMITHS DETECTION
3	HI-SCAN 6040i	144634	SMITHS DETECTION
4	HI-SCAN 6040i	144647	SMITHS DETECTION
5	HI-SCAN 6040i	144639	SMITHS DETECTION
6	HI-SCAN 6040i	144595	SMITHS DETECTION
7	HI-SCAN 6040i	141196	SMITHS DETECTION
8	HI-SCAN 6040i	110427	SMITHS DETECTION





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026


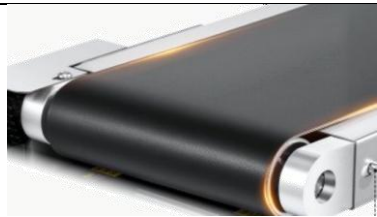
9	HI-SCAN 6040i	141197	SMITHS DETECTION
10	HI-SCAN 6040i	141195	SMITHS DETECTION
11	HI-SCAN 6040i	141201	SMITHS DETECTION
12	HI-SCAN 6040i	60786	SMITHS DETECTION

### 5.3.1.3 LISTADO DE REFACCIONAMIENTO

El proveedor se compromete a proporcionar las refacciones y componentes presentados en el siguiente listado (tabla 3) para el mantenimiento, reparación y reemplazo de piezas dañadas o desgastadas de las mesas de rayos X marca Smiths Detection modelo HI-SCAN 6040i.

Estas refacciones deberán garantizar la correcta operación y continuidad del servicio de los equipos durante la vigencia del contrato. Las partidas que se enlistan a continuación corresponden a los componentes de mayor incidencia de desgaste o falla en este tipo de sistemas y deberán ser consideradas dentro de la propuesta del licitante.

Dichas partidas deberán incluir, más no limitarse a:



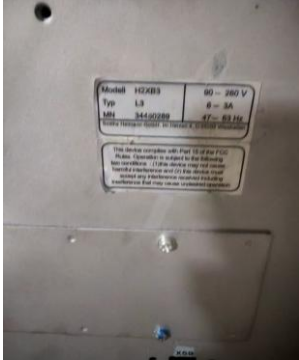

TABLA 4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO REFACCIONAMIENTO PARA MESAS DE RAYOS X MARCA SMITHS DETECTION MODELO HI-SCAN 6040I			
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Power Supply	2	 Smiths Detection / HI-REG-XRC-2.1
2	Banda Transportadora	2	 Smiths Detection 6040-i vulcanizadas





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026


3	Rodillo Motor	2	 <p>Interroll 113S</p>
4	Tarjeta PI	2	 <p>Smiths Detection PI Board</p>
5	Hi Trax	2	 <p>Smiths Detection H2XB3</p>
6	Focos Indicadores 24 V	8	





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

7	Fuente 24 V	2	 <p>50.100 S/N 23 500 300</p>
---	-------------	---	---

**5.3.2 EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO DE GARRETT.**

El licitante que resulte adjudicado deberá de considerar dentro de su proposición el realizar un diagnóstico de todos los equipos existentes, objetos del presente procedimiento, debiendo obtener la ASIPONA MANZANILLO un reporte de las condiciones actuales de cada uno de los equipos.

- a) Mantenimiento por 12 meses, a partir del 15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027, incluyendo los materiales, refacciones y mano de obra que se requieran.
- b) Contar con personal técnico calificado en la ciudad de Manzanillo, Colima, las 24 horas los 365 días del año.
- c) Debe mantener durante la vigencia del servicio un stock de refacciones en el Puerto de Manzanillo, para atender con la mayor brevedad cualquier contingencia, debiendo presentar en la apertura de proposiciones el programa de mantenimientos en el que se incluya el listado de refacciones a utilizar en cada uno de los mantenimientos propuestos, así mismo, su carta compromiso de que tendrá a su resguardo dicho listado de refacciones en el Puerto de Manzanillo
- d) Será necesario que el proveedor del servicio ofrezca mínimo un número de teléfono y el correo electrónico de contacto de la persona encargada de realizar dicho servicio, quien deberá de proporcionar los contactos de al menos 2 contactos técnicos adicionales para la atención de fallas.
- e) El licitante deberá entregar en la apertura de proposiciones el programa de Mantenimiento Preventivo, debiendo contener los servicios de acuerdo a la propuesta de solución que oferte, sin embargo, dicho programa deberá considerar al menos 4 servicios trimestrales. La programación deberá considerar la vigencia del contrato, procurando su ejecución aproximada en los meses de agosto - noviembre de 2026 y febrero - mayo de 2027, o en fechas equivalentes que no afecten la operación regular de la Aduana.

**5.3.2.1 CONSIDERACIONES DEL MANTENIMIENTO**

Revisando y evaluando cuando menos lo siguiente:

- a) Limpieza fina de los módulos internos, fuente de poder y batería de respaldo.
- b) Limpieza general
- c) Ajustes de tornillería y cableado, cambiar según sea necesario.
- d) Reestablecer contador de flujo a 0
- e) Ajustar la sensibilidad al nivel "Puertos o Aeropuertos"
- f) Análisis de sensores IR.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 5.3.2.2 LISTADO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE RAYOS

NO.	MODELO	SERIE	MARCA
1	TD6500i	56362647	GARRETT
2	TD6500i	56362657	GARRETT
3	TD6500i	56362644	GARRETT
4	TD6500i	56362641	GARRETT
5	TD6500i	56362579	GARRETT
6	TD6500i	56362645	GARRETT
7	TD6500i	56362650	GARRETT
8	TD6500i	56362658	GARRETT
9	TD6500i	56362642	GARRETT
10	TD6500i	56362651	GARRETT
11	TD6500i	56362646	GARRETT
12	TD6500i	56362652	GARRETT
13	PD6500i	34079287	GARRETT
14	PD6500i	56362643	GARRETT
15	INTELLISCAN33	N/A	RANGER
16	INTELLISCAN33	N/A	RANGER

### 6. TIEMPO DE RESPUESTA PARA FALLAS Y SOPORTE TECNICO.

Se deberá dar solución a fallas y / o consultas en menos de una hora a través de asistencia telefónica y se deberán de atender en menos de tres horas fallas que requieran asistencia presencial. Por otro lado, en caso de presentarse una falla simultánea, es decir, que falle más de un equipo al mismo tiempo, el licitante deberá de habilitar y/o poner en servicio alguno de los equipos en un tiempo de máximo de 24 horas a partir de realizado el reporte y el segundo equipo en las 48 horas de realizado el reporte.

Durante la vigencia del contrato será requerido servicio de soporte técnico, por lo que será necesario que el proveedor del servicio ofrezca mínimo un número de teléfono y el correo electrónico de contacto de la persona encargada de realizar dicho servicio, quien deberá de proporcionar los contactos de al menos dos contactos técnicos adicionales para la atención de fallas.

### 7. PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:

Para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, se requiere que el licitante cuente con capacidades técnicas y cognitivas, así como el dominio de aptitudes en temas de consultoría, asesoría y conocimientos técnicos para los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal, equipo donde se utilicen Rayos X (mesas) y equipos de detección de metales (arcos), con la finalidad de asegurar su funcionamiento y disponibilidad de





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

personal técnico calificado y certificado; adicionalmente, se deberán demostrar que cumplen con la capacidad de atender los siguientes conceptos:

1. Certificación y prueba del conocimiento técnico de estos equipos avalado por cuando menos un contrato de instalación o mantenimiento de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal o VACIS® Rail, directo con el fabricante en los últimos doce meses.
2. Para acreditar la experiencia y especialidad el licitante deberá adjuntar su curriculum y los contrato con la misma razón social del licitante, con el que se demuestre que ha realizados servicios de similar naturaleza al presente procedimiento.
3. Licencia de Instalación y Mantenimiento a equipos con fuentes de radiación ionizante expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).
  - Uso: instalación cambio de fuentes y mantenimiento.
  - Descripción: instalación y mantenimiento a equipos que permiten el uso de fuentes de radiación ionizante.
4. Acreditar certificación de personal ocupacionalmente expuesto (POE'S).
5. Acreditar certificación de encargados de seguridad radiológica avanzado (AESRA).
6. Se deberá comprobar que se encuentra en contacto con el fabricante de los equipos VACIS® Portal y VACIS® Ferrocarril (Leidos/SAIC), esto con la finalidad de que se tenga acceso a las refacciones anexas en el presente documento. Este comprobante deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.
7. Constancias de capacitación emitidas por Leidos/SAIC para dar mantenimiento a equipos de inspección no intrusiva marca LEIDOS/SAIC, modelos VACIS.
8. Servicio de dosimetría de dispositivos de control de dosis del personal operativo.
9. Servicio de pruebas de fuga para fuentes de rayos gamma.
10. Servicio de señalización en áreas con protección radiológica.
11. Servicio para la realización de informes para equipos de rayos gamma, equipos de rayos X y arcos de detección de metal.

**8. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS**

El proveedor se obliga a cumplir con el servicio, apegándose estrictamente a la normatividad y procedimientos de la ASIPONA.

El proveedor se obliga a contar con el personal especializado para el desarrollo del servicio, por lo que se recomienda contar con un **Grupo de Gestión de Tecnologías de Inspección**, liderado por un perfil con una visión integral.

**a) Nivel Gerencial / Dirección**

***Coordinador de Infraestructura y Seguridad Tecnológica:***

Responsable: Ingeniero (Sistemas, Electrónica, Mecatrónica o Física).

Misión: Gestión del ciclo de vida de los activos, planeación presupuestaria y enlace directo con la Gerencia, Dirección General y Aduanas.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**b) Nivel de Especialistas**

- Este nivel no "repara", sino que valida que todo cumpla con la ley y los estándares de calidad.

**Especialista en Seguridad Radiológica (Oficial de Seguridad Radiológica - OSR):**

Responsable: Ing. Física, Nuclear o Electrónica (Certificado por CNSNS).

Función: Trámites legales, vigilancia radiológica, dosimetría y gestión de residuos.

- Este puesto es el único que legalmente puede supervisar: El estado de las fuentes radioactivas, Manejo de Desechos.

**Especialista en Gestión de Calidad y Acreditación (Enlace EMA):**

Responsable: Ing. Industrial o Sistemas.

Función: Mantener la acreditación ISO/IEC 17020, supervisar calibraciones y auditorías de la EMA.

**c) Nivel Operativo y Técnico (Ejecución)**

Se dividen en dos ramas críticas para que el puerto nunca se detenga:

- Rama A: Infraestructura y Hardware

**Supervisor de Mantenimiento y Obra Electromecánica:**

Perfil: Ing. Mecatrónico o Eléctrico.

Función: Supervisar al fabricante en mantenimientos preventivos, revisar sistemas de enfriamiento, UPS y motores de portales.

**Técnico de Campo (Soporte de Primera Línea):**

Función: Revisión diaria de check-list (sensores de presencia, cortinas de plomo, alarmas sonoras).

- Rama B: Sistemas, Datos e Imagen

**Administrador de Sistemas de Inspección y Redes:**

Perfil: Ing. en Sistemas Electrónicos y Telecomunicaciones.

Función: Asegurar que las imágenes lleguen al centro de monitoreo, gestionar el almacenamiento masivo (Data Centers) y la ciberseguridad de los equipos.

El proveedor deberá considerar todas las erogaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos en la propuesta económica, por lo que el proveedor adjudicado no tendrá derecho a realizar cobro adicional por dichos gastos. Los honorarios deberán incluir viáticos y gastos de viaje correspondientes a los viajes que tenga que realizar a diversas ciudades del país.

El proveedor se obliga, cuando el supervisor de ASIPONA le solicite, conducirse con veracidad.

**9. NIVELES DE SERVICIO Y TIEMPOS DE ATENCIÓN**

El proveedor deberá garantizar la continuidad operativa de los equipos objeto del presente servicio, debiendo atender y resolver las fallas que se presenten dentro de los siguientes tiempos máximos:

**9.1 Tiempo de respuesta:**

El proveedor deberá atender cualquier reporte de falla o incidente dentro de un plazo máximo de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de la notificación realizada por la ASIPONA Manzanillo a través de los medios de contacto establecidos para soporte técnico.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 9.2 Tiempo de diagnóstico:

Una vez atendido el reporte, el proveedor deberá emitir el diagnóstico correspondiente dentro de un plazo máximo de 8 (o 12) horas.

### 9.3 Tiempo de reparación:

La reparación del equipo o restablecimiento del servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de 24 (o 48) horas, dependiendo de la naturaleza de la falla.

En caso de que la reparación requiera la sustitución de refacciones o componentes, los cuales no se encuentren enlistados en este documento el proveedor deberá realizar dicha sustitución dentro de un plazo máximo de 72 horas (o 10 días naturales), dependiendo de la naturaleza de la falla.

### 9.4 Excepción por refacciones especializadas

En aquellos casos en que la reparación de los equipos, particularmente los portales de inspección gamma, requiera la sustitución de refacciones o componentes especializados cuya disponibilidad dependa del fabricante o de procesos de importación, el proveedor deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato dentro de las primeras 24 (veinticuatro) horas posteriores al diagnóstico, indicando la refacción requerida y el tiempo estimado de suministro.

En estos casos, el plazo de reparación podrá ampliarse hasta el tiempo estrictamente necesario para la obtención de la refacción correspondiente, siempre que el proveedor acredite documentalmente la solicitud realizada al fabricante o proveedor autorizado.

Durante dicho periodo no se aplicarán deductivas, siempre que:

- El proveedor haya emitido el diagnóstico correspondiente.
- Se haya acreditado documentalmente la gestión de adquisición de la refacción.
- El proveedor mantenga informado al área responsable del contrato sobre el estatus de la reparación. Durante dicho periodo, el proveedor deberá implementar, en la medida de lo posible, medidas temporales o alternativas operativas que permitan mantener la continuidad del servicio o reducir la afectación en la operación.

## 10. DE LAS REFACCIONES Y EL DESMANTELAMIENTO DE LOS EQUIPOS RNI

En su propuesta económica se deberá agregar la gestión y almacenamiento de las refacciones retiradas de los equipos de revisión no intrusiva (RNI), mesas de rayos X y arcos detectores, de acuerdo a las normas y protocolos de seguridad emitidos por la CNSNS.

Del mismo modo, se deberá integrar a su propuesta el desmantelamiento de los equipos de revisión no intrusiva VACIS® Portal, considerando lo siguiente:

- a) Desmontaje de equipo RNI, traslado y destrucción completa de los componentes
- b) Traslado y maniobras de carga y descarga para el resguardo del equipo desmontado.
- c) Maniobra de carga y descarga de desecho contaminado por radiación
- d) Custodia y traslado de fuentes radioactivas





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

e) Resguardo y confinamiento final de fuentes radioactivas.

**11. VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El proveedor deberá presentar el servicio de la presente Licitación Pública, con una vigencia de 12 meses. La vigencia iniciará el **15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2027.**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

PAGOS
Entregas de servicios parciales (12 meses a mes vencido)

**12. ADJUDICACIÓN Y PARTIDAS**

La adjudicación se efectuará a aquel (los) proveedor (es) a través de un contrato abierto al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente licitación con la mejor propuesta, que obtengan el mayor número de puntos en la evaluación de las propuestas técnica, legal-administrativa y económica, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

La partida que será empleada en la presente Licitación Pública es **35701 (mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo)**

**13. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

El pago se realizará en el domicilio de la ASIPONA Manzanillo, Av. Teniente Azueta # 9, colonia burócrata, C.P. 28850., o mediante transferencia electrónica en pesos en la cuenta que el proveedor proporcione oportunamente a la ASIPONA Manzanillo.

Los cuáles serán pagados de manera mensual, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la presentación de la factura, previa validación de la ejecución parcial de la prestación del servicio a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**13.1 ENTREGABLES**

Durante la vigencia del contrato objeto del presente servicio, el proveedor deberá de proporcionar al contratante:

- Por cada mantenimiento correctivo el licitante deberá entregar a la ASIPONA MANZANILLO informe detallado con la descripción de los servicios prestados, funcionamiento del sistema, tiempo de respuesta, partes reemplazadas.
- Por cada mantenimiento preventivo el licitante deberá entregar a la ASIPONA Manzanillo informe detallado con la descripción de los servicios prestados, funcionamiento del sistema, tiempo de respuesta, partes reemplazadas.
- Reporte final de servicios prestados desde el inicio del contrato hasta el fin de la vigencia, el cual deberá contener al menos la siguiente información:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

#### LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

- Comparativo cualitativo de los equipos al principio del contrato y al final de este.
- Recomendaciones operativas.
- Componentes con obsolescencia avanzada.
- Recomendaciones acerca de la factibilidad o no de continuar utilizando los componentes, los riesgos percibidos a lo largo del contrato, las consideraciones específicas de soporte más importantes de destacar.
- Fallas recurrentes presentadas en los sistemas de inspección considerados en el presente proyecto.
- Estado en el que terminan los equipos del contrato (operativos, inoperativos).
- Relación de refacciones y componentes utilizados durante la vida del contrato.

### 13.2 COTIZACIÓN

Los proveedores deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el I.V.A. y en la moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente.

### 14. CONDICIONES DE PAGO

La ASIPONA Manzanillo ofrece pagar los servicios, de la manera siguiente:

- La ASIPONA Manzanillo **NO** otorgará anticipo para la prestación del servicio motivo de esta **Licitación pública**.
- Los servicios se prestarán de forma mensual, el pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en 12 exhibiciones.
- El proveedor deberá prestar el **servicio** y entregar la factura a mes vencido correspondiente al mismo, y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de la prestación del **servicio**, así como como los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, cálculos, precios fijos, etc.
- En caso de que los **servicios** sean prestados a entera satisfacción por la **ASIPONA Manzanillo** y cumplan con las características técnicas requeridas en los **términos de referencia para la prestación del servicio** de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los 17 días hábiles posterior a la recepción del mismo.
- En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o bienes con características diferentes a los requeridos en los **términos de referencia para la prestación del servicio presentes en este documento**, el Departamento de Recursos Materiales de esta entidad convocante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.
- Documentación soporte a modo de evidencia de la presentación del servicio (informe de servicio de las actividades realizadas de manera mensual).





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

- Cualquier otra que la ASIPONA Manzanillo requiera de manera oficial.
- En caso de aplicar informe de entregas de refacciones así como acusos de entrega recepción debidamente firmados a satisfacción del administrador de presente servicio en caso de aplicar. Todo lo señalado pueda cambiar conforme la legislación cambie, previa notificación oficial por parte de la ASIPONA Manzanillo a la empresa.

**15. TIPO DE CONTRATO**

De la contratación del “SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO Y DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X” será por medio de un **contrato abierto**, contra entrega de informe de servicio realizado de forma mensual para dar cumplimiento a los requerimientos en el presente documento.

**16. CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El método de evaluación de las propuestas que presente cada participante se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP y el artículo 63 de su reglamento, el cual será mediante el **CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

*“Cuando la convocante determine utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes para la adquisición o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios, deberá establecer en la convocatoria a la licitación pública los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse en cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntuación o ponderación.*

*Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría (Art.100 de la RLAASSP)”.*

Nº	RUBROS OBJETO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Capacidad técnica del licitante	20 pts.
2	Experiencia y especialidad del licitante	18 pts.
3	Propuesta de trabajo	10 pts.
4	Cumplimiento de contratos	12 pts.
Puntaje máximo		60 pts





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## 17. SANCIONES

Se hará(n) efectiva(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según sea el caso se estará a lo dispuesto en artículos 89, 90, 91 y de más de LAASSP.

### 17.1 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proveedor deberá presentar una póliza de fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, en términos de la legislación aplicable en materia de seguros y fianzas, a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un monto equivalente al 10 % del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha garantía tendrá por objeto asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y deberá constituirse en la misma moneda en que se coticen los servicios.

## 18. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ASIPONA Manzanillo aplicará penas convencionales al proveedor por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En caso de atraso en la prestación total del servicio o en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se aplicará una penalización diaria del punto cinco por ciento (5 al millar), que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso, de acuerdo a lo cotizado por día en su propuesta económica.

La suma de las penas convencionales aplicadas no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, sin considerar el IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley y el artículo 142 de su Reglamento.

El procedimiento para la aplicación de las penas convencionales iniciará cuando la ASIPONA Manzanillo requiera por escrito al proveedor para que subsane el incumplimiento detectado dentro del plazo que se le señale, el cual no podrá ser menor a 24 (veinticuatro) horas, dependiendo de la naturaleza de la falta.

En caso de que el proveedor no subsane el incumplimiento dentro del plazo otorgado, la **ASIPONA Manzanillo** procederá a aplicar la pena convencional correspondiente mediante la deducción del importe respectivo en los pagos que se encuentren pendientes de realizar.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### 18.1 DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la LAASSP; donde se establecen deducciones al pago de los servicios no prestados oportunamente con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a los conceptos que integran el objeto de la contratación.

Se aplicará una deductiva diaria del punto cinco por ciento (5 al millar) que se multiplicará por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará a su vez, por el valor de los bienes o servicios sin IVA, entregados o prestados con atraso, de acuerdo a lo cotizado por día en su propuesta económica.

Las deductivas se aplicarán conforme a la siguiente tabla:

NO.	INCUMPLIMIENTO
1	Atraso en la atención inicial del reporte de falla (tiempo de respuesta), diagnóstico técnico o reparación del equipo dentro de los tiempos establecidos
2	Falta de sustitución de refacciones dentro del plazo establecido
3	En caso de que las refacciones proporcionadas no sean nuevas (usadas, desgastadas, rotas, deterioradas y viejas) o se encuentren en condiciones inoperantes para su uso.
4	Funcionamiento parcial o deficiente de los equipos (portales gamma, mesas de rayos X o arcos detectores de metales)
5	Suspensión parcial del servicio por causas imputables al proveedor
6	Incumplimiento en la entrega de manuales, reportes técnicos o documentación requerida
7	Suspensión total del servicio contratado

En caso de que la reparación de los equipos, particularmente los portales de inspección gamma, requiera la sustitución de refacciones especializadas cuya disponibilidad dependa del fabricante o de procesos de importación, el proveedor deberá acreditar documentalmente la solicitud correspondiente. En tales casos, el plazo de reparación podrá ampliarse únicamente por el tiempo estrictamente necesario para la obtención de la refacción.

En caso de que el incumplimiento implique la suspensión total del servicio, la deductiva se calculará sobre el monto total del contrato, por cada día natural en que persista la suspensión, siempre que ésta no derive de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Cuando el monto acumulado de las deductivas sea equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio o iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**19. ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO A CONTRATAR Y SU CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**

El presente "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X", se requiere contratar bajo el mando de la Maestra Julieta Juárez Ochoa Gerente de Operaciones de esta Entidad, con apoyo administrativo y operativo del Jefe Del Centro De Control De Tráfico Marítimo Y Encargado Del Despacho De La Subgerencia De Protección Portuaria a cargo del Piloto Naval Filimon Rubio Gómez con los correos institucionales; [jjuares@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jjuares@puertomanzanillo.com.mx) y [fgomez@puertomanzanillo.com.mx](mailto:fgomez@puertomanzanillo.com.mx) respectivamente o el funcionario que se designe para tal efecto, quién emitirá las órdenes de servicio correspondientes y recibirá los servicios.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026.**

El que suscribe (**Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social)**), que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### ANEXO 3. CURRICULUM DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026.

**Formato libre** en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### ANEXO 4 PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

**MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**Formato libre** en el que el licitante presente los programas de mantenimiento que se solicitan en el **ANEXO 1**. Dichos programas deberán de ser presentados por partida.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 5 PERFIL DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

**MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**Formato libre y documentación** en el que el licitante compruebe que cuenta con capacidades técnicas y cognitivas, así como el dominio de aptitudes en temas de consultoría, asesoría y conocimientos técnicos para los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal, equipo donde se utilicen Rayos X (mesas) y equipos de detección de metales (arcos), con la finalidad de asegurar su funcionamiento y disponibilidad de personal técnico calificado y certificado.

Se deberá demostrar que cumplen con la capacidad de atender los siguientes conceptos:

1. Certificación y prueba del conocimiento técnico de estos equipos avalado por cuando menos un contrato de instalación o mantenimiento de equipamiento no intrusivo tipo VACIS® Portal o VACIS® Rail, directo con el fabricante en los últimos doce meses.
2. Para acreditar la experiencia y especialidad el licitante deberá adjuntar su curriculum y los contratos con la misma razón social del licitante, con el que se demuestre que ha realizados servicios de similar naturaleza al presente procedimiento.
3. Licencia de Instalación y Mantenimiento a equipos con fuentes de radiación ionizante expedida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS).  
□ Uso: instalación cambio de fuentes y mantenimiento.  
□ Descripción: instalación y mantenimiento a equipos que permiten el uso de fuentes de radiación ionizante.
4. Acreditar certificación de personal ocupacionalmente expuesto (POE'S).
5. Acreditar certificación de encargados de seguridad radiológica avanzado (AESRA).
6. Se deberá comprobar que se encuentra en contacto con el fabricante de los equipos VACIS® Portal y VACIS® Ferrocarril (Leidos/SAIC), esto con la finalidad de que se tenga acceso a las refacciones anexas en el presente documento. Este comprobante deberá estar emitido directamente por el fabricante o contar con evidencia clara de la participación directa de LEIDOS/SAIC en la ejecución o validación del servicio.
7. Constancias de capacitación emitidas por Leidos/SAIC para dar mantenimiento a equipos de inspección no intrusiva marca LEIDOS/SAIC, modelos VACIS.
8. Servicio de dosimetría de dispositivos de control de dosis del personal operativo.
9. Servicio de pruebas de fuga para fuentes de rayos gamma.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

10. Servicio de señalización en áreas con protección radiológica.
11. Servicio para la realización de informes para equipos de rayos gamma, equipos de rayos X y arcos de detección de metal.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 6 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

\_\_\_\_\_ **(Nombre de la persona física o personal moral)** manifiesto bajo protesta de decir **la verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que **represento es de nacionalidad mexicana** y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de **(nombre de la persona física o moral)**.

No. de Licitación: LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**Bajo por protesta de decir verdad.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 7. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**Bajo por protesta de decir verdad, Manifiesto:**

**Documento en formato libre** donde se mencione la **dirección de correo electrónico**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 8. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 83 fracción sexta inciso e)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X"** en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido de los **artículos 71 y 90 penúltimo párrafo**, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**Bajo por protesta de decir verdad**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 40 fracción IX de la LAASSP**).

### Bajo por protesta de decir verdad

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 10. MANIFIESTO POR EL QUE SE AFIRME O NIEGUE VÍNCULOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES.**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, \_\_\_\_\_ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, \_\_\_\_\_ **(afirmo o niego)**, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 11. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDICA QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE DEN VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no ejecutó con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no ejecute con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 12. MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO.**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO**

**NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)**

**(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE)** en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganadora, **NO** subcontratará a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

**(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)**

**(NOMBRE DEL LICITANTE)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, **NO** subcontrataré a otro **LICITANTE** que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### ANEXO 13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (SAT)

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el **SAT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **SAT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**FORMATO 32 - D EMITIDO POR EL SAT**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 14. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones con fecha actualizada.**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **15 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte ganador deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 15. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

At'n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, con fecha actualizada y expedida por dicha Dependencia.**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** durante el proceso de invitación con una vigencia de hasta **30 días** anteriores al **acto de presentación y apertura de proposiciones**. El licitante que resulte adjudicado deberá de cumplir con el **numeral 3.K.2.** de las bases. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 16. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

**Formato libre** en el que el licitante describa el domicilio para recibir notificaciones debiendo contener el nombre completo del domicilio, numero, código postal, municipio y estado, anexar la **evidencia fotográfica de la fachada**, debiendo agregar también el documento que lo acredite. El domicilio para recibir notificaciones debe de **coincidir con el domicilio fiscal**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 17. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**Escrito libre** en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

**Bajo por protesta de decir verdad,**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 18. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-1-2026** "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X" hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**Bajo por protesta de decir verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 19. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Cumplimiento con el artículo **69, fracción II** de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los SERVICIOS.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ (**Afianzadora o Aseguradora**), en lo sucesivo la "Afianzadora".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.

El **medio electrónico**, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (con letra y número, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), EL CUAL CORRESPONDE AL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Prestación de Servicios, Adquisiciones, Arrendamiento).





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ ADQUISICIONES/ ARRENDAMIENTO)**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \_ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del "contrato" sin incluir el I.V.A.

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

indivisible; de estipularse que es divisible, la "afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### **CUARTA. - VIGENCIA**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

#### LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### **OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.** - cuando algún trabajador del fiado demande al "beneficiario" de la póliza como patrón en cualquiera de sus modalidades, la presente fianza responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra del "beneficiario", ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria.

#### **DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 20. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO**

**NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 10º** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 3º fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

Indicar con una cruz la columna que le corresponda.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 21. FORMATO DEL CONTRATO**

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambios dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

**MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.**

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
  - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

- I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **(RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II.** **"EL PROVEEDOR"** declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):
- II.** **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

- II.1** Es una persona física, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ (**EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO**) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

- II.2** Es una persona moral legalmente constituida mediante (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

- II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA**), en los términos y condiciones establecidos en la (**CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), lo que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	<b>\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**



SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ \_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO \_\_\_\_\_”** que forma parte integrante de este contrato.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo

126





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**NOVENA. GARANTÍA(S).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

**“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **“LAASSP”**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE)** **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA)**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD**), por un importe equivalente al **INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en (UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP") y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (INCORPORAR NUMERO DE MESES), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022,





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”, se obliga a:**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.
- f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

## DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ( ) días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los ( ) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO  
“En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la “LAASSP”, y 186 al 196 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de DECLARACIONES, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:**  
**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)
-------------------------	------------------------	---------------------

**POR:**  
**"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 22. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (licitación pública nacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

No. No. de Licitación: LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? :  SÍ  NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>				





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Fallo</b>				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
	<b>El acceso al inmueble fue expedito.</b>				
	<b>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</b>				
Supuestos	<b>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.</b>				
	<b>Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.</b>				
	<b>El desarrollo de la licitación se apegó a la normatividad aplicable.</b>				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

**Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:**

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jdrmateriales@puertomanzanillo.com.mx); [sgadmon@puertomanzanillo.com.mx](mailto:sgadmon@puertomanzanillo.com.mx).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 23. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)

(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL**

**MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

**Av. Teniente Azueta No. 9,**

**Col. Burócrata**

**C. P. 28250,**

**Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta **LICITACIÓN**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de la **Fracción V del Artículo 71** de la **LEY**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

**Bajo por protesta de decir verdad**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 24. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

En cumplimiento con la **fracción IX del artículo 49** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la **fracción I del artículo 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público , el suscrito (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA**) en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa (**RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA**) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)

**C.c.p. C. Eli Quiroz Morales. - Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONA Manzanillo- para su conocimiento**





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

## ANEXO 25. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**Escrito libre** en la que el licitante manifieste si es de **nacionalidad mexicana** y el **documento** que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

**ANEXO 26. PROPOSICIÓN CONJUNTA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Formato libre en el que el licitante manifieste si participa en conjunto. Debiendo de acreditar en forma individual el acreditamiento de la personalidad jurídica, además de entregar una copia del Convenio al que se refiere el Artículo 45 de la Ley.

En caso contrario deberá de manifestar la no participación en conjunto.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

**ANEXO 27. PROPUESTA ECONOMICA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.**  
**Av. Teniente Azueta No. 9,**  
**Col. Burócrata**  
**C. P. 28250,**  
**Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026 "SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X" Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (**Nombre de la empresa**), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la "PARTIDA UNICA" es de un importe para el contrato abierto por una cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (**Importe con letra**) Mas el impuesto al Valor Agregado y una cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (**Importe con letra**) Mas el impuesto al Valor Agregado.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la **CONVOCATORIA** a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la **CONVOCATORIA** del concurso.





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los servicios por la partida única:

Este formato deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme se estableció en las presentes bases:

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

<b>CATÁLOGO DE PRECIOS UNITARIOS</b>						
<b>NO.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00006	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
2	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00007	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
3	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00008	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
4	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00073	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
5	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00077	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
6	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00088	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
7	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00089	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
8	Mantenimiento Preventivo VACIS® Portal S/N VP00101	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
9	Mantenimiento Preventivo VACIS® FERROCARRIL S/N VR00017	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
10	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144593	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

11	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144784	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
12	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144634	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
13	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144647	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
14	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144639	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
15	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 144595	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
16	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 141196	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
17	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 110427	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
18	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 141197	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
19	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 141195	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
20	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 141201	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
21	Mantenimiento Preventivo Mesa de RX S/N 60786	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
22	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales INTELLISCAN33	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
23	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales INTELLISCAN33	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
24	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362647	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
25	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362657	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
26	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362644	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

<b>27</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362641	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>28</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362579	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>29</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362645	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>30</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362650	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>31</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362658	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>32</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362642	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>33</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362651	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>34</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362646	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>35</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362652	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>36</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 34079287	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>37</b>	Mantenimiento Preventivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362643	12 MESES	SERVICIO	4	\$	\$
<b>38</b>	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00006	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
<b>39</b>	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00007	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
<b>40</b>	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00008	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
<b>41</b>	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00073	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

42	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00077	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
43	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00088	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
44	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00089	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
45	Mantenimiento Correctivo VACIS® Portal S/N VP00101	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
46	Mantenimiento Correctivo VACIS® FERROCARRIL S/N VR00017	12 MESES	SERVICIO	70	\$	\$
47	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144593	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
48	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144784	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
49	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144634	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
50	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144647	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
51	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144639	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
52	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 144595	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
53	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 141196	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
54	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 110427	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
55	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 141197	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
56	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 141195	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
57	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 141201	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
58	Mantenimiento Correctivo Mesa de RX S/N 60786	12 MESES	SERVICIO	48	\$	\$
59	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales INTELLISCAN33	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$





**SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)**

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

<b>60</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales INTELLISCAN33	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>61</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362647	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>62</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362657	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>63</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362644	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>64</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362641	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>65</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362579	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>66</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362645	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>67</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362650	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>68</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362658	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>69</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362642	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>70</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362651	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>71</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362646	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>72</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362652	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>73</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 34079287	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

<b>74</b>	Mantenimiento Correctivo Arcos Detectores de Metales S/N 56362643	12 MESES	SERVICIO	24	\$	\$
<b>75</b>	JOYSTICK compatible con Red Land VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
<b>76</b>	UPS 6 kva 6KW voltaje de entrada y salida 220 VOLTE VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	5	\$	\$
<b>77</b>	Fuente 24 V regulable 24 A 28 V 20 A VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
<b>78</b>	Cámara PTZ para exterior VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
<b>79</b>	ACB Stealth VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
<b>80</b>	SWITCH 5 puertos RJ45 Y 2 puertos FPT VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
<b>81</b>	SWITCH 24 puertos RJ45 Y 2 FTP o compatible VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
<b>82</b>	Video Server compatible con Red y Coaxial VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
<b>83</b>	EBS voltaje de entrada 110 VOLTS y 540 VOLTS de trabajo VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	10	\$	\$
<b>84</b>	Fuente de bajo voltaje alimentación 110 SALIDA +5-5+10 VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	30	\$	\$
<b>85</b>	PLC Master Programing Logic Communication VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	6	\$	\$
<b>86</b>	PLC Repetidor VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	6	\$	\$
<b>87</b>	PLC Acoplador 750-342	12 MESES	PIEZA	6	\$	\$





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

	VACIS® Portal					
88	FASTCOM V.2.0 VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
89	Radar sensor de velocidad TYPE DJRVS II VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
90	SICK sensor compatible LMS1XX 4 puertos VACIS® Portal	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
91	Clutch Warner Electric Equipo Vacis VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
92	Brazo Mecánico Minarik VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
93	UPS VACIS®FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
94	Foco Rojo AdaptaLight VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
95	Foco Verde AdaptaLight VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
96	Foco Ambar AdaptaLight VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
97	Fuente de Video Server Axis VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
98	Fuente 24v 5a Wago VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
99	Switch Wago VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
100	Video Server Axis VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
101	Botón de Emergencia VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
102	Micro N/C de paro de emergencia IDEC VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

**LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026**

103	Switch 8 puertos Moxa VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
104	Breake VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
105	Botón de paro de emergencia en semáforo VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
106	Breake Térmico VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
107	ACB Stealth VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
108	Fastcom Comtech VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
109	PLC Waggo Programado VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	4	\$	\$
110	PLC Waggo VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	6	\$	\$
111	PLC Waggo Programado VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	6	\$	\$
112	Radar Speed SAIC VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
113	Valcom Switch VACIS® FERROCARRIL	12 MESES	PIEZA	1	\$	\$
114	Power Supply Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
115	Banda Transportadora Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
116	Rodillo Motor Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
117	Tarjeta PI Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
118	Hi Trax Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$
119	Focos Indicadores 24 V Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	8	\$	\$
120	Fuente 24 V Mesas de RX	12 MESES	PIEZA	2	\$	\$





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

121	Desmontaje (Equipo RNI VACIS® Portal), traslado y destrucción completa de los componentes	12 MESES	SERVICIO	3	\$	\$
122	Traslado y maniobras de carga y descarga para el resguardo del equipo desmontado (Equipo RNI VACIS® Portal).	12 MESES	SERVICIO	3	\$	\$
123	Maniobra de carga y descarga de desecho contaminado por radiación (Equipo RNI VACIS® Portal).	12 MESES	SERVICIO	3	\$	\$
124	Custodia y traslado de fuentes radioactivas (Equipo RNI VACIS® Portal).	12 MESES	SERVICIO	3	\$	\$
125	Resguardo y confinamiento final de fuentes radioactivas. (Equipo RNI VACIS® Portal).	12 MESES	SERVICIO	3	\$	\$
<b>SUMA COSTO DIRECTO</b>						
<b>INDIRECTOS %</b>						
<b>UTILIDAD %</b>						
<b>TOTAL</b>						

Para efectos del llenado de este catálogo de conceptos, el licitante deberá considerar lo siguiente:

- La cantidad representa el número de unidades físicas (por ejemplo, número de refacciones) o la frecuencia de servicios prestados (como visitas de mantenimiento o desmontajes realizados) durante la vigencia del contrato. El precio unitario corresponde al costo fijo asociado a cada unidad o servicio, el cual debe mantenerse estable durante todo el periodo contractual. El importe total por ministración se obtiene multiplicando la cantidad de servicios o piezas por el precio unitario establecido en las dos columnas anteriores
- El precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales, siendo el precio unitario correspondiente al concepto que se incluya en el catálogo de conceptos.

No.	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL I.V.A
-----	----------	---------------	---------------------





SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE 09 EQUIPOS FIJOS DE REVISIÓN NO INTRUSIVA (RNI), CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS VP00006, VP00007, VP00008, VP00088, VP00089, VP00073, VP00077, VP00101 Y VR00017, MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO Y SERÁN DESTINADOS A LA OPERACIÓN DE LA ADUANA MARÍTIMA DE MANZANILLO, COLIMA, Y 7 EQUIPOS DETECTORES DE RADIACIÓN (RADIATION PORTAL MONITOR, RPM) Y RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OPTICAL CHARACTER RECOGNITION, OCR), ASÍ COMO EQUIPOS DE DETECCIÓN DE METALES DE PASO Y MESAS DE RAYOS X)

LA-13-J3B-013J3B001-N-34-2026

1	COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS RNI VACIS® Portal		
2	COSTO DIRECTO DE REFACCIONAMIENTO A EQUIPOS RNI VACIS® Portal		
3	COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS RNI VACIS® FERROCARRIL		
4	COSTO DIRECTO DE REFACCIONAMIENTO A EQUIPOS RNI VACIS® FERROCARRIL		
5	COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO A MESAS DE RX Y ARCOS DETECTORES DE METALES		
6	COSTO DIRECTO DE DESMANTELAMIENTO A EQUIPOS RNI VACIS® Portal		
	<b>SUMA COSTO DIRECTO</b>		
	<b>INDIRECTOS % (INDICAR PORCENTAJE)</b>		
	<b>UTILIDAD % (INDICAR PORCENTAJE)</b>		
	<b>TOTAL</b>		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

